



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“FACTORES QUE INCIDEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO**  
**AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD**  
**PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2017-2018”**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**LOURDES CUTIPA LLANOS**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERÚ**

**2022**



## DEDICATORIA

A Dios y la Virgen María quienes nunca me desampararon y me dieron la fuerza, valentía y coraje para batallar los obstáculos que se nos presentan en el camino.

A mis padres Jesús y Celsa quienes con su amor, esfuerzo y apoyo incondicional me han permitido cumplir uno de mis objetivos, gracias por inculcar en mi esa manera tan bonita de ver la vida.

A mis hermanos; Luzmila, Marisol y Mateo por su aprecio, cariño y amor porque me motivaron a seguir adelante y ayudaron a poner mucho esmero en mi trabajo de investigación.

A mi amigo, compañero y pareja sentimental Gean Carlo, por estar presente en los buenos y malos momentos, por ayudarme emocionalmente cuando más lo necesitaba.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a mí, por no rendirme fácilmente cuando parecía que la batalla se perdía. Hoy estoy con vida gracias a Dios y cumpliendo dos de mis sueños, superar el problema de salud y ser una próspera profesional.

**Lourdes Cutipa Llanos**



## AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición me enseñó a ser una guerrera de vida, una persona fuerte y nunca me va desamparar.

Mi profundo agradecimiento a la Universidad Nacional del Altiplano, a toda la escuela profesional de Ciencias Contables, a mis docentes en especial al DSc. German Alberto Medina Colque, quienes me forjaron para ser una profesional de éxito.

Finalmente quiero agradecer a mis amistades, quienes me orientaron en la realización del proceso investigativo.

**Lourdes Cutipa Llanos**



# ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
<b>DEDICATORIA</b>	
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	
<b>ÍNDICE DE ACRÓNIMOS</b>	
<b>RESUMEN .....</b>	<b>12</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>15</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>16</b>
1.2.1. Problema General .....	16
1.2.2. Problemas Específicos .....	16
<b>1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>17</b>
1.3.1. Hipótesis General.....	17
1.3.2. Hipótesis Específicas .....	17
<b>1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....</b>	<b>17</b>
1.4.1. Justificación Práctica .....	17
1.4.2. Justificación Teórica.....	18
<b>1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>18</b>
1.5.1. Objetivo General.....	18
1.5.2. Objetivos Específicos .....	19



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

<b>2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>20</b>
2.1.1. Antecedentes locales.....	20
2.1.2. Antecedentes nacionales .....	21
2.1.3. Antecedentes internacionales.....	22
<b>2.2. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>23</b>
2.2.1. Sistema tributario peruano.....	23
2.2.2. Elementos del Sistema Tributario Nacional .....	24
2.2.2.1 Política Tributaria .....	24
2.2.2.2. Normas Tributarias .....	24
2.2.2.3. Administración Tributaria.....	24
2.2.3. Tributo .....	24
2.2.3.1. Carácter obligatorio .....	25
2.2.3.2. Carácter dinerario .....	25
2.2.3.3. Carácter contributivo .....	25
2.2.4. Elementos del tributo.....	25
2.2.5. Importancia de los tributos .....	26
2.2.6. Clasificación del tributo .....	26
2.2.7. Gobiernos locales .....	27
2.2.8. La Administración Tributaria Municipal.....	28
2.2.9. Municipalidad .....	28
2.2.10. Potestades tributarias .....	28
2.2.11. Tributación municipal .....	32
2.2.12. Impuestos municipales .....	33
2.2.13. Impuesto al patrimonio vehicular.....	35



2.2.13.1. Vehículo.....	35
2.2.13.2. Propiedad vehicular .....	35
2.2.13.3. Vehículos nuevos.....	35
2.2.13.4. Vehículos antiguos.....	37
2.2.14. Contribuyentes.....	38
2.2.15. Base imponible .....	38
2.2.16. Tasa.....	39
2.2.17. Declaración jurada.....	39
2.2.18. Formas de pago.....	39
2.2.19. Inafectaciones .....	41
2.2.20. Deudor tributario .....	42
2.2.21 Factores.....	42
2.2.22. Evasión tributaria.....	45
<b>2.3. MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>47</b>

### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y MÉTODOS**

<b>3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO .....</b>	<b>51</b>
<b>3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO .....</b>	<b>51</b>
<b>3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO .....</b>	<b>52</b>
3.3.1. Población .....	52
3.3.2 Muestra .....	53
<b>3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>54</b>
<b>3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>55</b>
<b>3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>55</b>
<b>3.7. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>56</b>
3.7.1. Encuesta.....	56



3.7.2. Fiabilidad del instrumento de investigación.....	56
3.7.3. Validez del instrumento de investigación.....	56
3.7.4. Información brindada por la Municipalidad.....	57
<b>3.8. PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>57</b>
3.8.1 Técnica de contrastación de Hipótesis .....	58
3.8.1.1. La prueba Chi-Cuadrado ( $\chi^2$ ).....	58
<b>3.9. VARIABLES .....</b>	<b>59</b>
3.9.1. Variable según la hipótesis General .....	59
3.9.2. Variable según las hipótesis Específicas .....	59
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	
<b>4.1. RESULTADOS .....</b>	<b>62</b>
4.1.2. Objetivos específicos .....	65
4.1.3. Contrastación de hipótesis .....	76
<b>4.2. DISCUSIÓN .....</b>	<b>80</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>86</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>88</b>
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>94</b>

**TEMA:** Factores de evasión de impuesto al patrimonio Vehicular

**ÁREA:** Gestión Pública y Privada

**FECHA DE SUSTENTACIÓN: 06 de julio del 2022**



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1:</b> Los Factores económicos, culturales y sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018. ....	64
<b>Figura 2:</b> Los Factores económicos según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018. .	66
<b>Figura 3:</b> Los Factores culturales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.....	68
<b>Figura 4:</b> Los Factores sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018. ....	70
<b>Figura 5:</b> Los factores económicos, culturales y sociales en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018. ....	72
<b>Figura 6:</b> La evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 - 2018. ....	73





## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1:</b> Categoría de vehículos.....	37
<b>Tabla 2:</b> Base imponible del impuesto.....	39
<b>Tabla 3:</b> Forma de pago al contado.....	40
<b>Tabla 4:</b> Forma de pago fraccionado.....	40
<b>Tabla 5:</b> Valores Referenciales de Vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2017.....	41
<b>Tabla 6:</b> Valores Referenciales de Vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2018.....	41
<b>Tabla 7:</b> Número de total de contribuyentes registrados en el SISGAT según años.	52
<b>Tabla 8:</b> Parqueo automotor Puno 2017-2018.....	53
<b>Tabla 9:</b> Estadístico Alfa de Cronbach.....	56
<b>Tabla 10:</b> Escalas de valoración.....	57
<b>Tabla 11:</b> Validez de contenido del instrumento mediante juicio de expertos.....	57
<b>Tabla 12:</b> Operacionalización de Variables.....	61
<b>Tabla 13:</b> Los Factores económicos, culturales y sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.....	63
<b>Tabla 14:</b> Los Factores económicos según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.	65



<b>Tabla 15:</b> Los Factores culturales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018. 67	67
<b>Tabla 16:</b> Los Factores sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2017 - 2018. .... 69	69
<b>Tabla 17:</b> La participación de los factores económicos, culturales y sociales en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017 -2018. .... 71	71
<b>Tabla 18:</b> La evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017-2018. .... 73	73
<b>Tabla 19:</b> Prueba chi-cuadrado para los Factores económicos, culturales y sociales y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. .... 77	77
<b>Tabla 20:</b> Prueba chi-cuadrado para los Factores económicos y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. .... 78	78
<b>Tabla 21:</b> Prueba chi-cuadrado para los Factores culturales y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. .... 79	79
<b>Tabla 22:</b> Prueba chi-cuadrado para los Factores sociales y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. .... 80	80



## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

<b>(SAT):</b>	Sistema de Administración Tributaria
<b>(TUO):</b>	Texto único Ordenado
<b>(MTC):</b>	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
<b>(LTM):</b>	Ley de Tributación Municipal
<b>(INB):</b>	Ingreso Nacional Bruto
<b>(MEF):</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>(SIGAT):</b>	Sistema de Gerencia de Administración Tributaria



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo evaluar los factores que inciden con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017-2018. La razón que motiva a desarrollar el presente trabajo de investigación son los reportes anuales que se desarrollan en el área de recaudación de la Municipalidad provincial de Puno, donde se veía la inminente falta de recaudación del total de contribuyentes que hicieron su declaración del impuesto al patrimonio vehicular no llegaban a pagar el 100%, ya sea porque desconocen el tema y no saben cuáles son sus obligaciones y otros que saben del tema, pero sin embargo no cumplen con dicha obligación. La investigación presenta un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de tipo causal correlacional. En los resultados se observa los factores económicos, culturales y sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, de un total de 249 contribuyentes se manifiesta que el 55.4% si presenta evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular y el 44.6% no tiene evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular. De 138 contribuyentes que presentaron evasión del impuesto al patrimonio vehicular; se observó que el 74.6% no tiene conocimiento o participación sobre los factores económicos, culturales y sociales, y el 25.4% presenta conocimiento o participación sobre los factores económicos, culturales y sociales; por otro lado 111 contribuyentes que no manifiestan evasión del impuesto al patrimonio vehicular, presentan que el 60.4% tiene conocimiento o participación sobre los factores económicos, culturales y sociales y el 39.6% no presenta dichos conocimientos.

**Palabras clave:** impuesto al patrimonio vehicular, evasión, contribuyentes y recaudación



## ABSTRACT

The objective of this research work was to evaluate the factors that affect the evasion of the vehicle heritage tax of the provincial municipality of Puno, periods 2017-2018. The reason that motivates to develop the present research work are the annual reports that are developed in the collection area of the provincial municipality of Puno, where the imminent lack of collection of the total number of taxpayers who made their declaration of the wealth tax was seen. vehicle did not get to pay 100%, either because they do not know the subject and do not know what their obligations are and others who know about the subject, but nevertheless do not comply with said obligation. The research presents a quantitative approach, non-experimental design, cross-correlational type. In the results, the economic, cultural and social factors are observed according to the evasion of the vehicle patrimony tax, of a total of 249 taxpayers it is stated that 55.4% present evasion of the Vehicular patrimony tax and 44.6% do not have evasion of the tax. to the Vehicle Heritage. Of 138 taxpayers who presented evasion of the vehicular property tax; it was observed that 74.6% have no knowledge or participation in economic, cultural and social factors, and 25.4% have knowledge or participation in economic, cultural and social factors; On the other hand, 111 taxpayers who do not show evasion of the vehicle heritage tax, present that 60.4% have knowledge or participation in economic, cultural and social factors and 39.6% do not present said knowledge.

**Keywords:** Tax on vehicle assets, evasion, taxpayers and collection



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista práctico la investigación sobre la evasión en el cumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, se pudo observar que existe un incremento considerable en los últimos años, por ello fue necesario desarrollar en la zona para el objeto de estudio, con el fin de obtener una mejor recaudación frente al impuesto al patrimonio, dando cuenta de los factores que inciden de manera directa con el incumplimiento o la evasión, en consecuencia los resultados obtenidos en la investigación sirven a la sociedad para que puedan informarse y por otro lado al Estado porque ayudará a descubrir cuáles son las principales causas de la evasión por parte de los contribuyentes, posterior a ello permitirá concientizar a la comunidad misma para un desarrollo masivo.

La presente investigación titulada “Factores que inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017-2018”, tiene como objetivo, Evaluar los factores que inciden con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017- 2018, Se planteó como hipótesis “Los factores económicos, culturales y sociales tienen incidencia en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018”. Por lo tanto, se concluye que con los resultados obtenidos podemos afirmar que los factores económicos, culturales y sociales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 - 2018. ( $p=0.000<0.5$ ). El desarrollo del trabajo de investigación contiene lo siguiente:



Capítulo I: en este capítulo se desarrolla la introducción, el planteamiento del problema, formulación del problema, hipótesis, justificación y los objetivos. Que da lugar a justificar la investigación, para luego formular la problemática, basándonos en ello plantear los objetivos e hipótesis de la investigación.

Capítulo II: se da conocimiento de la revisión de literatura; contiene los antecedentes locales, nacionales e internacionales, marco teórico y marco conceptual; explica los aspectos teóricos y conceptuales.

Capítulo III: en esta parte se da a conocer los materiales y métodos; comprende la ubicación geográfica del estudio, población y muestra del estudio, diseño, enfoque de la investigación y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los cuales permitieron recolectar información y así poder obtener resultados.

Capítulo IV: Resultados y discusión; muestra los resultados la contrastación de las hipótesis planteadas, la discusión con los previos antecedentes.

Finalmente se da a conocer las conclusiones a las que se llegaron después de obtener los resultados. Recomendaciones; señala las indicaciones que se realizaron, de acuerdo a los resultados obtenidos. Referencia bibliográfica, contiene todos los autores citados en la presente investigación

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Municipalidad Provincial de Puno es una entidad del estado que tiene como responsabilidad promover el desarrollo local y la facultad de administrar la recaudación en forma eficiente, lo que genera un hecho por demás importante, por otro lado, una eficiente administración tributaria que permite al Estado cumplir con las disposiciones de las leyes correspondiente sin vulnerar los derechos de quienes resulten ser sujetos de los tributos.



En los últimos años la Municipalidad Provincial de Puno desarrolla un problema en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular debido un buen porcentaje de evasión tributaria, esto a causa de que los contribuyentes no tienen el conocimiento exacto de dicho impuesto.

En el presente trabajo de investigación realizado en la Municipalidad Provincial de Puno identificamos si los factores económicos, sociales y culturales inciden de manera directa con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, porque causa intriga que la mayoría de personas naturales desconocen de la existencia de dicho impuesto y a su vez el órgano encargado de la recaudación no da a conocer la manera de declaración y pago.

Frente a dicha problemática de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, es necesario desarrollar estrategias para que los contribuyentes tengan noción acerca de dicho impuesto, así posteriormente evitar la evasión tributaria.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cuáles son los factores que inciden en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿Cómo inciden los factores económicos en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018?
- ¿Cómo inciden los factores culturales en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018?





- ¿Cómo inciden los factores sociales en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018?
- ¿De qué manera se puede evitar la evasión y obtener una mejor recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular?

### **1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Hipótesis General**

Los factores económicos, culturales y sociales tienen incidencia en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.

#### **1.3.2. Hipótesis Específicas**

- Los factores económicos inciden de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.
- Los factores culturales inciden de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.
- Los factores sociales inciden de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

#### **1.4.1. Justificación práctica**

Desde el punto de vista práctico la presente investigación acerca de la evasión en el cumplimiento de la contribución del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, se ha visto un incremento considerable en los



últimos años y por ello se vio oportuno desarrollar esta zona cuyo objeto de estudio que se tiene como finalidad ayudar en la mejora de captación de los contribuyentes para así cumplir con sus obligaciones, dando cuenta de los factores que inciden de manera directa con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, en consecuencia los resultados de esta investigación servirá a nuestra sociedad a poder informarse y también al Estado por que ayudará a detectar las causas de la existencia de evasión por parte de los contribuyentes, posterior a ello se logrará concientizar lo mucho que se está perjudicando a la comunidad misma para un desarrollo masivo.

#### **1.4.2. Justificación teórica**

Universidad Nacional del Altiplano Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables, la investigación tuvo como sustento de las teorías vistas en diferentes investigaciones científicas y en la doctrina contable, se da a conocer acerca de las variables de estudio cuales son los factores frente a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, entonces la teoría mostrada en la investigación es respaldada. Es importante porque la investigación tiene impacto en los contribuyentes, en términos de busca de soluciones y recomendaciones para el pago del impuesto al patrimonio vehicular. El mismo que ha de generar cambios en la Municipalidad Provincial de Puno, ya que debido a esto la región saldrá adelante y crecerá en lo económico contribuyendo con nuestros impuestos.

### **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.5.1. Objetivo General**

Evaluar los factores que inciden con la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.



### 1.5.2. Objetivos Específicos

- Describir la manera en la que los factores económicos inciden en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.
- Explicar la manera en la que los factores culturales inciden en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.
- Explicar la manera en la que los factores sociales inciden en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.
- Proponer políticas y lineamientos que permitan evitar la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, para obtener una mejor recaudación.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En base a la revisión bibliográfica de acuerdo al tema de investigación se encontraron algunos temas relacionados con el mismo, se encontraron los siguientes antecedentes:

##### 2.1.1. Antecedentes locales

Los objetivos desarrollados son determinar el nivel de Influencia del inconciencia de la cultura tributaria, determinar el nivel de Influencia del desconocimiento de la normatividad del impuesto predial, determinar el grado de influencia que tiene la falta de fiscalizaciones de los predios para la recaudación del Impuesto predial, por otro lado en su investigación propone la implementación del sistema Siaf Rentas –GL, todo ello servirá para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2015-2016. También nos menciona como desarrollo los objetivos, el cual realizo una encuesta dirigida a los contribuyentes de la ciudad de Puno. (Castro, 2019, p. 10)

Conocer los factores que intervienen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, establecer los niveles de evasión tributaria de los contribuyentes; de tal manera que las autoridades municipales a través de la Gerencia de Administración Tributaria, implementen estrategias de incentivación, acciones de control para mejorar la recaudación tributaria. Para alcanzar los objetivos del presente trabajo de investigación se utilizó los métodos analítico, sintético, deductivo. Las conclusiones a las que se llegó son: en el año 2017 la Municipalidad Provincial de Puno recaudo un total de S/ 469 777.70 soles por concepto del Impuesto al Patrimonio Vehicular,



esto representa una cierta parte de contribuyentes que pagaron, mientras que el 63 % que no cumplieron con sus obligaciones tributarias generaron una pérdida de S/ 67 801.40 soles. (Mamani, 2019, p. 10)

Valeriano (2018) concluye: los factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave son; la falta de una conciencia tributaria, desconocimiento de las normas tributaria de igual forma la falta de capacitación y orientación tributaria y una cultura tributaria, en consecuencia, los comerciantes no pagan sus impuestos, esto representa al 81% de la muestra y solo un 19% de comerciantes pagan sus tributos y están acogidos a un régimen tributario.

La cultura tributaria es un conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad respeta, esta incluye seis factores destacados que determinan la evasión del impuesto predial, son los siguientes: como primer factor la “Educación tributaria” observamos que el grado de instrucción predominante es el Superior con un 34% de contribuyentes en el año 2013, 35% en el año 2014 y un 33% en el año 2015, seguido del grado de instrucción Secundaria con un 33% de contribuyentes en el año 2013, un 29% en el año 2014 y el 29% del grado de instrucción en el año 2015, además este factor va relacionado con la “Capacidad Económica” donde se observa que pese a que los contribuyentes poseen un nivel de ingreso económico mayor a S/ 820.00 nuevos soles en los tres años 2013, 2014 y 2015, aun así no asumen sus responsabilidades porque tienen otras responsabilidades. (Flores, 2016, p. 137)

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

La relación de los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad de distrito de Tarapoto, es de un 54.4% de



relación de la variable Y. El coeficiente de variable X: Factores es  $B = 0.558$ , esta variable explica totalmente los Factores socioeconómicos. La variable factores socioeconómicos explica fuertemente la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. Por otro lado, nos explica en resumen la relación que existe entre las variables y las dimensiones son un promedio de las mismas. (Aguinaga & Sandoval, 2017, p. 57)

“En su trabajo de investigación desarrollado tiene como objetivo determinar la relación de los factores con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia el Dorado, periodo 2016”. (Montalvan & Chules, 2017, p. 16)

La determinación de si los factores de la evasión y morosidad de los contribuyentes influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, en los periodos 2011-2015. Por otro lado nos plantea acerca de la metodología utilizada para validar la hipótesis, el cual es el modelo matemático  $Y=f(x)$ , además corresponde el tipo de investigación aplicada y el método no experimental porque no se manipularon las variables, expresa la conclusión desde los resultados de la encuesta el 37% consideran que los ingresos económicos son bajos, el 29% considera que la población es irresponsable y el 31% demuestra que no hubo fiscalización de la Gerencia de Administración tributaria. Por lo tanto, dichos factores inciden negativamente en la recaudación del impuesto predial. (Ramírez, 2016, p. 6)

### **2.1.3. Antecedentes internacionales**

Foronda (2017), en su trabajo de investigación nos brinda como conclusión lo siguiente: El concepto de evasión tributaria puede ser visto desde diferentes puntos de opinión. Para dicho trabajo de investigación, considera evasión a aquel medio



ilícito del cual se vale el contribuyente para evitar el pago de una parte o del total de la obligación fiscal.

Arias & Garcia (2017), en su trabajo de investigación: Se tiene que la evasión de impuestos, corresponde a un fenómeno que se presenta desde varios siglos atrás, y que es referente al no pago del uno o varios impuestos o tributos, su incidencia radica en diferentes factores, productos del desconocimiento, la pérdida de confianza en el Estado y sus instituciones, la excesiva carga tributaria que tienen las empresas. En este sentido, se ha generado una cultura del no pago de impuestos, así como estrategias para declarar un valor menor al recibido para evadir parcial o totalmente los impuestos.

Zambrano & Suing (2019), en su trabajo de investigación concluye lo siguiente: “Los gravámenes que inciden sobre la propiedad vehicular en Ecuador son a nivel nacional el Impuesto anual a los vehículos motorizados, el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular y el Impuesto por la transferencia de dominio vehicular, y a nivel seccional el Impuesto a los vehículos y tasas” (p.91).

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. Sistema tributario peruano**

(Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria , 2017), “El Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones preliminares de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”.

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada nivel es un conjunto de



diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos gastos de funcionamiento deben financiarse con impuestos.

### **2.2.2. Elementos del Sistema Tributario Nacional**

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales las cuales son:

#### **2.2.2.1 Política Tributaria**

Son aquellas pautas que son dirigidos por el sistema tributario. Específicamente diseñado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la política tributaria asegura la sustentabilidad de lo que vendría a ser las finanzas del Estado, suprimiendo falseamiento así generar recaudación y nuevos recursos a través reformas tributarias.

#### **2.2.2.2. Normas Tributarias**

La Política tributaria se implementa a través de la normatividad tributaria. Comprende el Código Tributario.

#### **2.2.2.3. Administración Tributaria**

La administración tributaria está constituida por órganos de Estado encargados de aplicar la Política Tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

### **2.2.3. Tributo**

Según Caballero (2010), indica “son los suministros económicos, y extraordinariamente en índole que, establecidas por la ley, tienen que ser cumplidas por los prestatarios tributarios en apoyo de los entes del Estado para la aplicación de sus objetivos, y que no represente punición o castigo por acto ilícito. Jurídicamente se define a la obligación como una prestación que es el contenido de la ligadura





jurídica pecuniaria ex lege, que no funde pena por acto ilícito, cuyo sujeto parado es determinado situación en dicho entorno por la tenacidad de la ley”.

Por otro lado, según el mismo autor nos indica que el tributo es un nudo en la que concurren las próximas características:

#### **2.2.3.1. Carácter obligatorio**

El tributo es una obligación legítimamente impuesta, asimismo, es un precepto elaborado por medio de una ley. En consecuencia, el tributo se paga debido a que la ley así lo dispone, no porque el habitante lo convenga deliberadamente con una entidad pública el pago de una adición de efectivo en su lugar de percibir prestaciones públicas.

#### **2.2.3.2. Carácter dinerario**

El tributo es una obligación cuyo objetivo es el pago de una proporción de efectivo a una entidad del Estado, las Sociedades Autónomas o una Municipalidad. Por consiguiente, no va a tener esa importancia la obligación de hacer un pago, aunque la obligación sea legítimamente forzada al habitante, una vez que el prestatario de la obligación sea un especial.

#### **2.2.3.3. Carácter contributivo**

El pago del tributo se pide como aportación al sustento de los costos de las diversas entidades públicas.

#### **2.2.4. Elementos del tributo**

Los componentes del tributo son los siguientes:

- **Hecho generador:** es una acción o disposición expresamente definida por la Ley que caracteriza a un tributo y que su ejecución da lugar a la generación de una obligación tributaria. También conocido como hecho imponible.



- **Contribuyente:** es aquella persona natural, jurídica, sociedad o inmueble indiviso que realice una actividad económica que, por Ley, sea un hecho imponible, que dé lugar al pago de impuestos y al cumplimiento de obligaciones oficiales.
- **Base de cálculo:** referida a la cantidad expresada en medida, valor o magnitud por la que se cobra el impuesto. También denominada base imponible.
- **Tasa:** También conocida como alícuota. Es el valor porcentual establecido conforme a las disposiciones de la Ley como base para el cálculo del impuesto, con el fin de determinar el monto del impuesto que los contribuyentes deben pagar al Fisco. No debe confundirse con los aranceles, que son una especie de tributo.

### 2.2.5. Importancia de los tributos

Los tributos en el país son importantes porque permiten:

- Financiar los gastos del estado.
- Redistribuir la riqueza en un país.
- Establecer una igualdad ante la Ley.
- Manejar la política económica del país

### 2.2.6. Clasificación del tributo

Según el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, en el título preliminar de la norma II, en el Código regula las relaciones jurídicas creadas por la tributación. A estos resultados, las frases generales de tributo incluyen:

- a) **Impuesto:** es el tributo cuya aplicación de la no reciprocidad directa que el Estado beneficia al contribuyente.



**b) Contribución:** es el tributo el cual tiene como obligación generar utilidades obtenidas de la ejecución de obras o actividades públicas del Estado.

**c) Tasa:** es el tributo que tiene la obligación de crear un Estado eficiente para la prestación de un servicio público personalizado a los contribuyentes.

El pago recibido por un servicio contratado no es regalía. Las tarifas, también se refiere a:

**1. Arbitrios:** son las tasas municipales que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, ya sea de limpieza pública, parques y jardines públicos, el serenazgo entre otros.

**2. Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de los servicios administrativos públicos o por el uso y funcionamiento de los bienes públicos.

**3. Licencias:** son aquellas tasas que se perciben por la adquisición de una autorización específica para realizar actividades de interés propio vinculadas a control y fiscalización. La imposición de impuestos distintos de los tributos no tendrá otro objeto más que el de cubrir el costo de distintas obras o servicios que constituyan el pago de la obligación.

### 2.2.7. Gobiernos locales

Según (LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES), define:

El gobierno local es aquella entidad básica de la organización territorial del Estado y es el cauce de la implicación inmediata de diversos barrios residenciales en los asuntos públicos, en los que se desarrolla la institucionalización y gestión autónoma que será para beneficio de las comunidades correspondientes; por otro



lado, son elementos principales del gobierno local, del territorio, de la población y de la organización.

### **2.2.8. La Administración Tributaria Municipal**

La Administración Tributaria Municipal es un organismo del Gobierno local responsable de administrar los impuestos dentro de su jurisdicción, teniendo en cuenta las normas establecidas por el Código Tributario. Asimismo, constituye el elemento principal del sistema tributario, por ende, su importancia se refleja en la actitud frente a la aplicación de las normas tributarias, en lo que se refiere a la recaudación y control de los tributos municipales, con el fin de asegurar la protección de la estructura y funciones del Estado, así como los que estén sujetos a impuestos de conformidad con las leyes respectivas.

### **2.2.9. Municipalidad**

Es aquella institución por el cual ejerce el Gobierno Local en el Municipio. constituido por el concejo, la administración, el personal (directivos, y empleados y obreros), el patrimonio por sus bienes inmuebles y muebles, sus recursos económicos, algunas Municipalidades tienen órganos desconcentrados y órganos descentralizados, que también son parte de la Municipalidad.

### **2.2.10. Potestades tributarias**

” Los Gobiernos Locales tienen la potestad de recaudar ciertos impuestos (tasas y contribuciones) dentro de su jurisdicción y dentro de los límites establecidos por ley, y lo hacen a través de las ordenanzas municipales. Por cierto, los Gobiernos Distritales Locales también gozan de autoridad financiera, pero están protegidos en la medida en que, conforme a las leyes orgánicas de las ciudades administradas



centralmente, sus ordenanzas, para ser válidas, deben ser aprobadas por el gobierno provincial”.

En el Perú, las facultades de la Administración Tributaria Municipal están reguladas por el Texto Único Ordenado del Código Tributario. Sin embargo, para los Gobiernos Locales se deben considerar, disposiciones contenidas en otras normas especiales, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal.

Por su parte el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario, en el artículo 52, indica: “Los Gobiernos Locales administran exclusivamente las contribuciones y tasas Municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne.”

Son facultades de la Administración tributaria Municipal:

- **Facultad de recaudación:**

Robles (2014), en el artículo 55° señala “es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración” (P. 508).

- **Facultad de determinación:**

Según Robles (2014), el artículo 59° señala “virtud de esta facultad, la Administración Tributaria Municipal establece la



existencia de un hecho que se encuentra gravado por la Norma Tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la Administración Tributaria Municipal, de modo que ésta no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la asuman. Por otro lado, el propio contribuyente puede, en determinados casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias” (P. 525).

- **Facultad de fiscalización:**

Es la facultad con la que el regulador puede ejercer el deber de determinar y controlar los distintos impuestos a su cargo. A modo de control, el regulador comprueba la ocurrencia de los hechos prescritos por la Ley tributaria o los declarados por los contribuyentes, con el propósito de determinar su existencia y la realidad de tales hechos, sirviendo de base para la determinación y sus debidas sanciones. El ejercicio de una función de supervisión comprende; fiscalización, estudio y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las que se benefician de la condición de libres, exentos o favorables. Por otro lado, el Código General Tributario, en el artículo 62, define “El derecho de control de la administración tributaria se ejerce discrecionalmente”. (Robles, 2014, p. 532)

- **Facultad de resolución o reexamen:**



Mediante la facultad de resolución, la Administración Tributaria Municipal tiene la jurisdicción de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los impugna y plantee una controversia en relación con ellos. En casos como estos, la Administración Tributaria Municipal está facultada para realizar un examen completo (reexamen) del asunto en litigio, tomando en cuenta los aspectos planteados por los interesados y los aún no resueltos mencionados. En otras palabras, en una revisión, la autoridad fiscal de la ciudad examina toda la cuestión. En tales casos, la Administración Tributaria de la ciudad puede rescindir sus propias acciones, si descubre evidencia de error, o, si no lo hace, aprobar el acto administrativo que ha tomado, ya sea un giro postal, un arreglo. orden, o una orden de sanción. Es importante señalar que, en caso de resolución, la autoridad fiscal de la ciudad sólo puede modificar las objeciones planteadas en la inspección, verificación o aumento o disminución. Tampoco es posible, a través de la revisión, imponer nuevas sanciones. Para las ciudades administradas centralmente, las quejas fiscales son resueltas en primera instancia administrativa por la propia autoridad fiscal de la ciudad, en segunda instancia por el Tribunal Fiscal. Esta última sentencia consideró agotadas las vías administrativas. (Robles, 2014, p.541)

- **Facultades sancionadoras:**

Robles (2014), es la facultad mediante la cual la administración, luego de constatar el incumplimiento de las



obligaciones tributarias de la empresa, procederá a ejecutar las sanciones de conformidad con las normas tributarias.

- **Facultad de ejecución:**

Robles (2014), es la facultad que permite a la Administración Tributaria de la ciudad el exigir que los contribuyentes adeudan impuestos, incurran en sanciones que afecten sus bienes. En tal caso, la Administración Tributaria Municipal no está obligada a acudir a la autoridad judicial para reclamar el pago de la deuda, como sucede en otros países.

### **2.2.11. Tributación municipal**

Según TUO (LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL DS 156-2004-MEF)

Artículo 3.- Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos Municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II.
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III.
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV.
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.





Artículo 4.- Las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos.

### **2.2.12. Impuestos municipales**

Según EL art. 5 de (DECRETO LEGISLATIVO NRO 776), los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

Según el art. 6 del (TUO LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL DS 156-2004-MEF), los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- **Impuesto Predial**

El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Para tales efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pueden ser separadas sin alterar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

- **Impuesto de Alcabala**

El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las



ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

- **Impuesto al Patrimonio Vehicular**

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad.

- **Impuesto a las Apuestas**

El Impuesto a las apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos ecuestres y eventos similares en los que se realicen apuestas. Los casinos de juego seguirán rigiéndose por sus reglas especiales.

- **Impuesto a los Juegos**

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. Impuesto no aplica a los eventos mencionados en el capítulo anterior

- **Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos**

El Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultural.



## **2.2.13. Impuesto al patrimonio vehicular**

### **2.2.13.1. Vehículo**

De Castilla Ponce (2008), percibe un criterio extenso de vehículo el cual nos hace pensar que es aquel bien corpóreo, impulsado por un motor, que puede moverse en el espacio terrestre, con el objetivo de transportar personas o cosas. Existe vehículos de menor cuantía que no son de capacidad contributiva importante; tales como el monopatín, la bicicleta, la moto, etc. Por ende, estas clases de vehículos se hallan fuera del entorno de aplicación del Impuesto al Patrimonio Vehicular. Sin embargo, los vehículos de cuantía más grande son de capacidad contributiva, de tal modo que se hallan sometidos al IPV.

### **2.2.13.2. Propiedad vehicular**

Según De Castilla Ponce (2008) “indica que, para la política fiscal, el objeto gravado es un vehículo, en el tamaño que constituye una expresión de determinada riqueza económica por parte del dueño, de tal modo que lo hace capaz de aceptar una cierta carga tributaria”.

### **2.2.13.3. Vehículos nuevos**

Para De Castilla Ponce (2008), nos indica que los vehículos nuevos se hallan dentro del entorno de aplicación del Impuesto al Patrimonio Vehicular. Se toma en cuenta a vehículo nuevo aquel cuyo año de fabricación es de coincidencia con el año de adquisición por parte del contribuyente. Se tiene en claro que en el año de la compra del vehículo además ocurre la respectiva inscripción en la SUNARP. Es el caso de un vehículo que en el año 1 ha sido fabricado y además en dicho año ocurre la compra e inscripción registral en el Perú.



- **Conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular.**

SAT (2014), “menciona que para toda declaración tributaria es imprescindible consumir con todos los requisitos descritos en las normas, dentro de ellas tenemos”:

- **Cuando se compra un vehículo:**

a) Tarjeta de propiedad (original y copia simple)

b) Factura de compra, contrato de compraventa o póliza de importación, o documento que certifique la transferencia del vehículo (original y copia simple)

c) Recibo de agua, luz y teléfono (original y copia simple)

- **Cuando se vende el vehículo:**

a) Exhibición y copia del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.

b) En caso de representación, deberá presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por Fedatario del SAT.

c) Exhibición y copia del documento sustentatorio que acredite la transferencia.

d) Estos documentos son indispensables presentar para el cumplimiento de dicho impuesto, de no cumplir con dicha documentación será imposible acreditar que lo pertenece un vehículo y así mismo no podrá ejecutar el pago del impuesto.



#### 2.2.13.4. Vehículos antiguos

Se trata de aquellos vehículos donde uno es el año de fabricación y otro posterior es el año de su inscripción en la SUNARP. En esta situación, la regla básica consiste en que a partir del año siguiente de realizada la primera inscripción registral en el Perú comienza el cómputo del período de 3 años para la aplicación del IPV anual.

**Tabla 1 :** Categoría de vehículos.

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN
<b>Automóvil</b>	Vehículo automotor para el transporte de personas, hasta de 6 asientos y excepcionalmente hasta 9 asientos, considerados como las categorías A1, A2, A3, A4 y C.
<b>Camioneta</b>	Vehículo automotor para el transporte de personas y de carga, cuyo peso bruto vehicular es de hasta 4,000 kilogramos considerados como de las categorías B1.1, B1.2, B1.3 y B1.4.
<b>Station Wagon</b>	Vehículo automotor derivado del automóvil que al revertir los asientos posteriores, permite ser utilizado para el transporte de carga liviana, considerados como de las categorías A1, A2, A3, A4 y C.
<b>Camión</b>	Vehículo automotor para el transporte de mercancías con un peso bruto vehicular igual o mayor a 4,000 kilogramos. Puede incluir una carrocería o estructura portante.



### **Bus/Ómnibus**

Vehículo automotor para el transporte de pasajeros, con un peso bruto vehicular que exceda a 4,000 kilogramos.

Se considera incluso a los vehículos articulados especialmente contruidos para el transporte de pasajeros.

---

FUENTE: Reglamento Nacional de Vehículos MTC

#### **2.2.14. Contribuyentes**

En el art. 31 nos dice, sujeto pasivo, como contribuyente, es la persona física o jurídica propietaria de los vehículos mencionados anteriormente. La naturaleza del objeto fiscal se determinará de acuerdo con las circunstancias jurídicas determinadas el 1 de enero del año en que se relacione la obligación tributaria. En toda transmisión, el adquirente se convertirá en contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente al del hecho.

Para De Castilla Ponce (2008), “de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 31 de la LTM, la transferencia de dominio sólo es gravable a partir del 1 de enero del año siguiente. Suponga que el 10 de octubre de 1, Juan compra un automóvil nuevo y el primer registro se realiza de inmediato”.

#### **2.2.15. Base imponible**

##### **Según el art. 32 del texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal**

La base imponible del impuesto está conformada por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será inferior a la tabla referencial que debe ser aprobado de forma anual por el MEF, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.



**Tabla 2:** Base imponible del impuesto.

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>ALÍCUOTA</b>
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

FUENTE: Art. 32 del texto único ordenado de la ley de tributación municipal

#### **2.2.16. Tasa**

Según el art. 33 de la LTM, la tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será menor al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

#### **2.2.17. Declaración jurada**

En el art. 34. los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga.
- b) Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- c) Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

#### **2.2.18. Formas de pago**

Según el art. 35 el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:



a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

**Tabla 3:** Forma de pago al contado.

NÚMERO DE CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
Única cuota	Impuesto total	28 de febrero

FUENTE: Diario Oficial El Peruano – Normas Legales 15-11-2004

b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota es equivalente a un cuarto del impuesto total resultante, posterior a ello deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.

**Tabla 4:** Forma de pago fraccionado.

NÚMERO DE CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
1 <sup>a</sup>	¼ Del impuesto total	28 de febrero
2 <sup>a</sup>	¼ Del impuesto total	31 de mayo
3 <sup>a</sup>	¼ Del impuesto total	31 de agosto
4 <sup>a</sup>	¼ Del impuesto total	30 de noviembre

FUENTE: Diario Oficial El Peruano – Normas Legales 15-11-2004



**Tabla 5:** Valores referenciales de vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2017.

<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	<b>FACTOR</b>
2013	0.7
2012	0.6
2011	0.5
2010	0.4
2009	0.3
2008	0.2
2007 y años anteriores	0.1

FUENTE: Diario Oficial El Peruano Resolución Ministerial N° 005-2017/EF

**Tabla 6:** Valores referenciales de vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2018.

<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	<b>FACTOR</b>
2014	0.7
2013	0.6
2012	0.5
2011	0.4
2010	0.3
2009	0.2
2008 y años anteriores	0.1

FUENTE: Diario oficial el Peruano Resolución Ministerial N° 004-2018/ EF

### **2.2.19. Inafectaciones**

Según el art. 37 se encuentran inafectos al pago del impuesto, la propiedad vehicular de las siguientes entidades:

- a) El gobierno central, las regiones y las municipalidades.



- b) Los gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- c) Entidades religiosas.
- d) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- e) Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.
- f) Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo.
- g) Incorporado. Ley 27616. Art. 1°. Los vehículos nuevos de pasajeros con antigüedad no mayor de tres (3) años de propiedad de las personas jurídicas o naturales, debidamente autorizados por la autoridad competente para prestar servicio de transporte público masivo. La inafectación permanecerá vigente por el tiempo de duración de la autorización correspondiente.

#### **2.2.20. Deudor tributario**

Según De Castilla Ponce (2008), “atendiendo al artículo 31 de la LTM, el contribuyente del IPV es el propietario del vehículo, el cual que puede ser una persona natural o persona jurídica”.

#### **2.2.21 Factores**

##### **Factores económicos**

Según Pérez & Bennassar (2017), el factor económico concierne a los individuos que buscan el desarrollo, donde se realizan un conjunto de actividades con el fin de crear nuevos bienes y servicios en cada unidad de producción. Entre ellos, tenemos algunos ejemplos: suficientes ingresos económicos, suficientes para comprar bienes y ahorrar gastos comerciales.



Nos dice a “a economía como una ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza, la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas, también se analizan los determinantes económicos relevantes”: macroeconómicos; Producto Interno Bruto (PIB), Ingreso Nacional Bruto (INB) y Producto Nacional Bruto (PNB), en sus formas per cápita o de paridad del poder de compra y gasto gubernamental. Por otro lado, indica las condiciones económicas de la población: ingresos, consumo y situación socioeconómica de grupos poblacionales, familias y personas. Uso eficiente de los recursos: optimización en la aplicación de los recursos económicos. (Naredo, 2015, p. 40)

Palma et al. (2009), analizan otros factores de diferentes dimensiones:

- a. Políticos: es la toma de decisiones de Gobiernos, grupos de poder y organismos internacionales.
- b. Globales: las relaciones económicas y sociales internacionales impulsadas y normadas para establecer un sistema mundial.
- c. Equidad: la igualdad o la desigualdad de las situaciones económicas y sociales entre países, pueblos o grupos de personas.
- d. Demográficos: el crecimiento y la distribución de la población, biológicos, que pueden propiciar u originar enfermedades.
- e. Ambientales: el clima, la contaminación, los desastres naturales y el saneamiento.
- f. Culturales: la educación, la religión, la composición étnica, las costumbres y las creencias.



g. Capacitación: el nivel de entrenamiento de los profesionales para atender las necesidades de la población. (p.50)

### **Factor cultural**

Bernal & Edquen (2017), “se conforma con las actitudes reflejadas hacia el exterior mediante las costumbres o actitudes que se muestra antes las diversas situaciones que se presenten día a día; para dar un cambio a nivel de cultura es necesario reestructurar la escala de valores, dirigiéndola hacia un sentido de solidaridad tanto con personas y la sociedad”. (p.43)

Barrera (2008), indica que la cultura es “aquello que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la Ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y capacidades adquiridos por el ser humano no sólo en el núcleo familiar, sino también al ser parte de una sociedad como miembro”

Es de contingencia construir nuevos modelos que ayuden a conceptualizar nuevamente el desarrollo, con una perspectiva más conciliadora con la naturaleza. No obstante, para que esto se realice requiere un cambio profundo que debe desarrollarse por parte del ser humano para luego exteriorizarlo; es decir, se refleje en la sociedad y en las formas superiores de organización. Lo anterior se puede lograr por medio de un cambio cultural, ya que hasta la fecha la actitud del ser humano ha sido transformar el habitat en lugar de modificar al hombre, lo cual es un reflejo de la cultura tecnocrática y economicista, que deberá que superarse para dar paso a un nuevo tipo de desarrollo (Zavala, 2000, p.30)

### **Factor social**

Dongo (2009), refiere que estos factores están vinculados a aspectos culturales y educativos que varían entre la sociedad. Son estas presiones sociales



discriminatorias en las que pensamos cuando hablamos de “factores sociales”. “Este es el tipo de factor que viene a la mente cuando las habilidades cognitivas varían entre sociedades, especialmente con respecto a diferentes idiomas, capaces de realizar una acción importante tanto en términos de la estructura de sus propias actividades como de contenido. Es claro que este elemento social puede vincularse a las interacciones sociales, si la transmisión cultural y educativa se da en el marco de un verdadero intercambio interpersonal.” (p.230)

Guzmán (2012), se refiere a la definición de los factores sociales como condiciones sociales o medios sociales que provocan cambios o inciden en varios sistemas, un ejemplo en el educativo, pero también se habla de factores propiamente sociales, a los familiares, comunitarios y los individuales, se recopila otras definiciones tales como el índice de pobreza, volumen de población, características del sistema educativo, el descenso de oportunidades reales, situaciones de guerra violencia, los impactos de globalización, etc. (p,338)

Dongo (2009), describe que: “factores sociales asociados a las tradiciones culturales educativas, existen diferencias entre una sociedad y otra. Es el tipo de cartero que uno piensa cuando las diferentes habilidades cognitivas en las sociedades, especialmente para diferentes idiomas”.

#### **2.2.22. Evasión tributaria**

Yáñez (2016), señala: la evasión tributaria es una actividad ilegal, mediante el cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que, al proceder de manera adecuada, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. Por consiguiente, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, puesto que involucra la



transgresión de la legislación tributaria vigente. “Para conseguir este objetivo, entre otras cosas, los contribuyentes realizan una declaración falsa o sencillamente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales”. (p.173)

La evasión tributaria se trata de acciones escapatorias a la obligación que establece una nación de pagos tributarios que quebranta y viola la norma fiscal y que es un hecho que alarma a todo el gobierno a nivel mundial, en el Perú existe una considerable evasión fiscal, dicha omisión fiscal causa muchos daños a los gobiernos, ya que impacta de manera directa a la administración pública por consecuencia da como resultado que los países pierdan millones en impuestos con los servicios públicos, las industrias locales y la misma persona natural o jurídica corre con las consecuencias de esos impagos. (Romero & Colmenares, 2021, p. 3)

### **Causas de la evasión**

Cuando nos referimos a causas de la evasión tributaria en tal sentido que para Lascano (2006), las causas de evasión son:

- Falta de conciencia tributaria: factor que viene relacionado con el grado de insatisfacción y aspiraciones frustradas de los ciudadanos.
- Bajo nivel de educación de la población: desconocimiento acerca de la necesidad que tiene el Estado para obtener recursos posteriores a ello brindar servicios elementales.
- Desconocimiento del destino acerca del dinero originado por los impuestos, ya sea por falta de difusión sobre la utilización de los fondos públicos.



- Complejidad y constantes cambios de legislación tributaria.
- Baja percepción de riesgos por parte de ellos administrativos que laboran en los Gobiernos locales.

### **Consecuencias de la evasión**

Lascano(2006), indica que las consecuencias de la evasión son:

- Creación de nuevos gravámenes.
- Competencia desleal entre evasor y agente económico, por ende, desmejora la imagen y desprestigia la acción del ente fiscalizador.
- Irrespeto hacia las autoridades impositivas por parte del contribuyente.
- Desigualdad de distribución de la carga tributaria.

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **ACREEDOR TRIBUTARIO**

“Es aquél debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente”. (Mego, 2018)

### **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

“Es la encargada del cobro de los impuestos en un país. Se encarga de generar sistemas para tener una correcta y eficaz recaudación, la Administración Tributaria es parte del gobierno unitario, en sus niveles de gobierno central, regional y local”. (Carrillo, 2015)

### **ALÍCUOTA**



“Se trata de un adjetivo que alude a aquello que resulta proporcional: es decir, que se vincula a una proporción (la correspondencia que existe entre las partes de algo o entre dichas partes y el todo)” (Sánchez, 2019)

### **BASE IMPONIBLE**

“Base imponible, conocida como monto imponible, está constituida por una expresión cuantificada en cifras o magnitud económica”.

### **CONTRIBUCIÓN**

Es el tributo que tiene como obligación generar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del título preliminar del Código Tributario)

### **CONTRIBUYENTE**

“Aquella persona que realiza, un hecho generador de la obligación tributaria”. (SUNAT, 2017)

### **CUMPLIMIENTO DE PAGO**

Es la forma natural de extinguir una obligación de realizar el crédito, hace mención a la acción y efecto de cumplir o cumplirse. (SUNAT, 2017)

### **DEUDOR TRIBUTARIO**

Es aquella persona que está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Contribuyente es la persona que produce un hecho que da lugar a un deber tributario.





## **ELUSIÓN TRIBUTARIA**

“Se refiere al hecho gravado no existe, justamente el objetivo de la conducta elusiva es impedir el nacimiento de este, por medios antijuridicos”. (Cattaneo & Burgos, 2017)

## **EVASIÓN TRIBUTARIA**

También conocida como evasión fiscal, se define como toda eliminación fiscal o reducción de un monto tributario desarrollado dentro de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagar. (Giraldo, 2016)

## **FACTORES**

Un factor es un elemento que incide o influye en algo. Puesto que los factores son los distintos aspectos que intervienen, inciden, determinan o influyen para que una cosa se realice de manera concreta.

## **IMPUESTO**

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del estado una contraprestación directa a favor del contribuyente. (Cachay, 2018)

## **MUNICIPIO**

Es aquella entidad básica de organización territorial del Estado, compuesto por administrativos, consejeros y empleados, el Municipio pertenece a una sola provincia. (RAE , 2018)

## **OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

“Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por



objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”  
(RAE , 2018)

## **PATRIMONIO**

Se entiende que el patrimonio es aquel derecho bien u obligación ya sea de una persona natural o jurídica, que se adquiere por herencia o esfuerzo propio.

## **RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

Es aquella recepción de fondos, por concepto de impuestos. (Cachay, 2018)

## **UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA**

“Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones. límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

## **VEHÍCULO**

Es aquella máquina o aparato que posee o no algún motor, permite a las personas a desplazarse de un lugar a otro, algunos generan gastos de mantenimiento, gastos de combustible, mientras que otros son transporte manejado por el individuo, sin necesidad de moverse con algún combustible o hidrocarburo.



## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el departamento de Puno, provincia de Puno y distrito del mismo Puno. La Municipalidad Provincial de Puno se encuentra ubicado en el Jr. Deústua N° 458.

La ciudad de Puno está ubicado a orillas del Lago Titicaca oscilado entre 3810 a 4050 m.s.n.m., lago navegable más alto del Mundo. Se encuentra en la región de la sierra a los 15° 50' 26" de latitud sur, 70° 01' 28" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. “El departamento de Puno está conformado por 8,735 centros poblados, de los cuales 8,696 son rurales (99.6%), es decir tienen menos de 2 mil habitantes.

#### 3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se desarrolló con un periodo de duración en dos años el 2020 y 2021, se detalla de la siguiente manera: se empezó con la elaboración del proyecto de tesis que tuvo como duración 2 meses más el proceso de aprobación que fue duradera de 1 mes, la aplicación y formulación de las técnicas de investigación, el instrumento que consiste en la encuesta desarrollada mediante base de datos fue duradera de 12 meses, el desarrollo de la teoría e información por investigar fue acreedora de 6 meses, por ultimo para la aprobación del dictamen tuvo una duración de 1 mes.



### 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

#### 3.3.1. Población

La población objeto de estudio estuvo conformada por el total de contribuyentes registrados en el sistema de la Municipalidad Provincial de Puno, que son un total de 1427, para el año 2017 fueron identificados 818 contribuyentes, para el año 2018 fueron identificados 609 contribuyentes. información brindada mediante el sistema del municipio SISGAT.

Por otro lado, se tuvo en cuenta como referencia la cantidad de vehículos registrados en la SUNARP.

**Tabla 7:** Número de total de contribuyentes registrados en el SISGAT según años.

AÑO	CONTRIBUYENTES
2017	818
2018	609
Total	1427

FUENTE: Municipalidad Provincial de Puno. (Sub Gerencia de Recaudación Tributaria)

**Tabla 8:** Parqueo automotor Puno 2017-2018

<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>CONDICIÓN</b>
Automóviles	180	102	Afecto al impuesto
Camionetas	186	98	Afecto al impuesto
Station Wagon	311	200	Afecto al impuesto
Camiones	101	160	Afecto al impuesto
Ómnibus	40	49	Afecto al impuesto
<b>TOTAL</b>	<b>818</b>	<b>609</b>	

FUENTE: Municipalidad Provincial de Puno (Gerencia de Transportes y seguridad vial)

### 3.3.2 Muestra

Para el muestreo se aplicará la fórmula del muestreo simple finito tomando como unidad de análisis la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde

n=es el tamaño de la muestra;

N= tamaño de la población; 1427

Z= nivel de confianza; 5 %

P=probabilidad de éxito, o porción esperada; 1

Q= probabilidad de fracaso; 0

D= precisión (error máximo admisible en términos de proporción) 5%



$$n = \frac{1427 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 * (1427 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{1370.49}{3.57 + 0.96}$$

$$n = 302.68$$

Seguidamente usaremos la corrección de Yates para poder hacer un nuevo ajuste a la muestra.

Primero:

Dado que:  $n_0/N = 302.68/1427 = 0.21 * 100 = 21\% > 10\%$

$$n = \frac{n_0}{1 + (n_0/N)}$$

$$n = \frac{302.68}{1 + \left(\frac{302.6}{1427}\right)}$$

$$n = 249.71$$

Por lo tanto, el tamaño de la muestra representativa es 249.

### 3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

“El diseño de investigación es de tipo no experimental, puesto que se realiza sin manipulación de variables y se basa principalmente en las observaciones de fenómenos” (Charaja, 2011, p. 50)

En el trabajo de investigación desarrollado se recolecto información mediante encuesta en diferentes periodos, que fueron determinantes.



El presente trabajo por naturaleza de estudio presenta un enfoque Cuantitativo, ya que se describieron cuáles son los factores que inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, por ende, se utilizó la recolección de datos, mediante encuestas.

### **3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **Método deductivo**

El método deductivo consiste en extraer una conclusión con base a una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas, quiere decir que se está utilizando una lógica para luego obtener resultados en base a afirmaciones que se dan por ciertas. En este método se va de cosas generales a cosas particulares, por ejemplo, inicia de leyes para posteriores realidades.

#### **El Método Descriptivo.**

Se utilizó una descripción de la realidad en la ciudad de Puno, las cuáles son los factores que inciden a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, para ello se realizó instrumentos de la estadística descriptiva para el análisis cuantitativo de los datos ya obtenidos.

### **3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

“La investigación correlacional especifica las relaciones entre dos o más variables, corresponden a estudios correlacionales y establecen relación entre dos variables de estudio”. (Abren, 2012)

Por otro lado, es correlacional ya que existen unos factores, el cual implica un análisis factorial, y la correlación que tienen las variables.

### 3.7. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.7.1. Encuesta

La técnica para la recopilación de datos fue la encuesta, como se sabe la encuesta es una técnica muy utilizada, realizada mediante un instrumento llamado cuestionario, en este trabajo de investigación el cuestionario estuvo constituido por 15 preguntas cerradas.

#### 3.7.2. Fiabilidad del instrumento de investigación

La fiabilidad del instrumento de investigación ayuda a obtener sistemáticamente los mismos resultados, ya que se utiliza la misma situación en repetidas ocasiones.

**Tabla 9:** Estadístico Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.805	15

FUENTE. Instrumento de Recolección de datos.

En la Tabla 9, denominada estadístico Alfa de Cronbach, se muestra los resultados del análisis realizado a nuestra muestra piloto, donde los ítems fueron analizados, y nos da como resultado que el conjunto de los ítems tiene una confiabilidad del 80.5%.

#### 3.7.3. Validez del instrumento de investigación

La validez del instrumento de investigación ayudo al trabajo a medir los factores escogidos, ya que al ser validada la encuesta nos da la confiabilidad y la validez necesaria para la exactitud de la medición.



**Tabla 10:** Escalas de valoración

ESCALA DESCRIPTIVA	ESCALA NUMÉRICA
No pertinente	1 -3
Pertinente	4 - 5

FUENTE: Instrumento de Recolección de datos.

**Tabla 11:** Validez de contenido del instrumento mediante juicio de expertos.

Experto	Porcentaje de Evaluación
C.P.C. Henry Marcelino Aguilar Escobar	99
C.P.C. Betty Gabriela Mayta Arias	99
C.P.C. Aydee Marielena Velásquez Lope	99
C.P.C. Meryl Loayza Zea	99
TOTAL	99

FUENTE: Instrumento de Validación.

#### **3.7.4. Información brindada por la Municipalidad**

Para recolectar datos e información, solicitamos información a la Municipalidad provincial de Puno específicamente al área de recaudación tributaria, donde nos brindaron información de placas vehiculares registradas por la Sunarp y vinculados con el Sisgat del SAT, por otro lado, nos brindaron información de la recaudación que se realizó en los años de investigación 2017-2018.

### **3.8. PROCEDIMIENTO**

Para el procesamiento de datos, seguimos los siguientes pasos:

- Recopilación de datos, mediante un cuestionario, debidamente validado, en este caso el cuestionario y la aplicación de este, se hizo de manera virtual, debido al estado



de emergencia por la COVID -19, para ello usamos un formulario de Google, cuyo link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdvecotxRCPxEDZ730y49w8G3QxdVfWZFqs5XGaqufFueN0dQ/viewform>

- Limpieza de datos, verificando si hay respuestas faltantes, para aplicar las técnicas de imputación correspondientes, si fuera necesario.
- Tabulación de los datos, usando herramientas como el Excel y SPSS.
- Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, mediante el procesamiento correspondiente.
- Interpretación de los cuadros y gráficos obtenidos, para las conclusiones respectivas.

### 3.8.1 Técnica de contrastación de Hipótesis

#### 3.8.1.1. La prueba Chi-Cuadrado ( $X^2$ )

La prueba de chi-cuadrada, o chi-cuadrado, es una prueba de hipótesis estadística utilizada para analizar variables nominales, es decir, para determinar la existencia o no independencia entre dos variables.

$$X_c^2 = \sum_{i=1}^f \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

Donde:  $O_{ij}$ = Frecuencia observada

$E_{ij}$ = Frecuencia Esperada

f = Número de filas

C= Número de columnas



Para poder encontrar el valor de la frecuencia esperada, tomamos en cuenta lo siguiente:

$$E_{ij} = \frac{(n_i)(n_j)}{n..}$$

Donde:  $n_i$  = Total marginal de fila

$n_j$  = Total marginal de columna.

$n_{..}$  = Total

### 3.9. VARIABLES

#### 3.9.1. Variable según la hipótesis General

##### **Variable independiente**

- Factores

##### **Variable dependiente**

- Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular

#### 3.9.2. Variable según las hipótesis Específicas

##### **Hipótesis Específica 1**

##### **Variable independiente**

- Factores económicos

##### **Variable dependiente**

- Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular

##### **Hipótesis Específica 2**

##### **Variable independiente**

- Factores culturales

##### **Variable dependiente**

- Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular

##### **Hipótesis Específica 3**



**Variable independiente**

- Factores sociales

**Variable dependiente**

- Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular



**Tabla 12:** Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE
Factores económicos, sociales y culturales.	Factores económicos	¿Genera Ud. Actividad económica importante?	SÍ / NO
		¿Tiene Ud. Gastos mensuales de mantenimiento del vehículo?	SÍ / NO
		¿Genera Ud. otros gastos mensuales?	SÍ / NO
Factores culturales	Factores culturales	¿Usted conoce el monto mínimo a comparar?	SÍ / NO
		¿Usted tiene conocimiento de la tasa del impuesto al patrimonio vehicular?	SÍ / NO
		¿Usted tiene cultura de pago oportuno del impuesto anual?	SÍ / NO
		¿Conoce Ud. las obligaciones tributarias?	SÍ / NO
		¿Conoce Ud. las normas del impuesto al patrimonio vehicular?	SÍ / NO
		¿Usted conoce los documentos que acreditan la propiedad del vehículo?	SÍ / NO
		¿Conoce Ud. sus actitudes, valores y comportamientos orientados al pago del impuesto?	SÍ / NO
Factores Sociales	Factores Sociales	¿Tiene Ud. una condición social aceptable?	SÍ / NO
		¿Tiene Ud. buenas relaciones afectivas con el ente recaudador?	SÍ / NO
		¿Usted recibe apreciaciones buenas por parte de la Municipalidad?	SÍ / NO
Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular	Conciencia tributaria	¿Tiene Ud. Conciencia tributaria?	SÍ / NO

FUENTE: Elaboración propia.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

En este capítulo se presenta el análisis e interpretación de los resultados encontrados mediante el análisis estadístico de los datos de la investigación realizada a la muestra obtenida que son 249 contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

##### 4.1.1. Objetivo general

Evaluar los factores que inciden con la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.

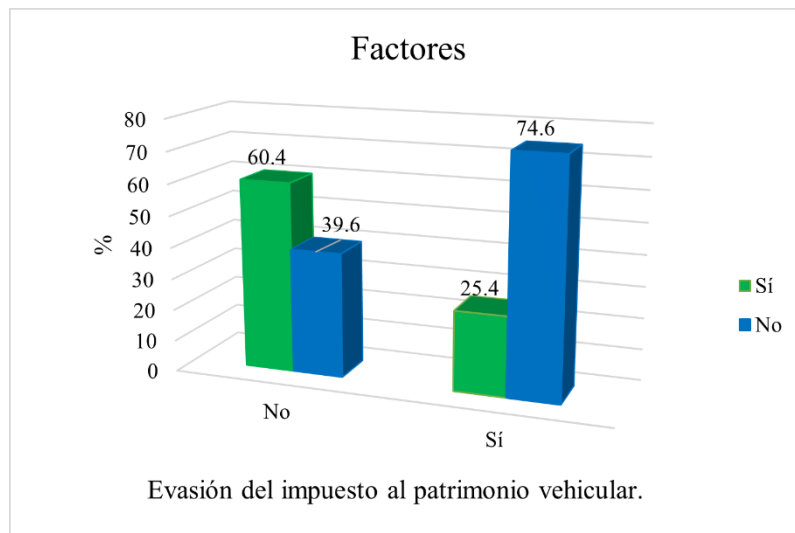
Para el desarrollo del objetivo general nos basamos en el análisis de la confiabilidad y validez de nuestro instrumento, es decir de la encuesta realizada a los 249 contribuyentes registrados en el Sisgat de la Municipalidad provincial de Puno.

**Tabla 13:** Los Factores económicos, culturales y sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.

<b>Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular (conciencia tributaria)</b>	<b>Factores económicos, culturales y sociales</b>				<b>Total</b>	
	<b>Sí</b>		<b>No</b>			
	<b>fi</b>	<b>%</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
<b>No</b>	67	60.4	44	39.6	111	44.6
<b>Sí</b>	35	25.4	103	74.6	138	55.4
<b>Total</b>	102	41.0	59	49.9	249	100.0

FUENTE: Instrumentos de recolección de datos.

fi: frecuencia absoluta



**Figura 1:** Los Factores económicos, culturales y sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.

FUENTE: Tabla 13

En la Tabla 13 y Figura 1 se observa los factores económicos, culturales y sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, de un total de 249 contribuyentes se manifiesta que el 55.4% si presenta evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular y el 44.6% no tiene evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular.

De 138 contribuyentes que presentaron evasión del impuesto al patrimonio vehicular; se observó que el 74.6% no tiene conocimiento o participación sobre los factores económicos, culturales y sociales, y el 25.4% presenta conocimiento o participación sobre los factores económicos, culturales y sociales; por otro lado 111 contribuyentes que no manifiestan evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, presentan que el 60.4% tiene conocimiento o participación sobre los factores económicos, culturales y sociales y el 39.6% no presenta dichos conocimientos.



#### 4.1.2. Objetivos específicos

##### Objetivo específico 1

Describir la manera en la que los factores económicos inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad provincial de Puno periodos 2017-2018.

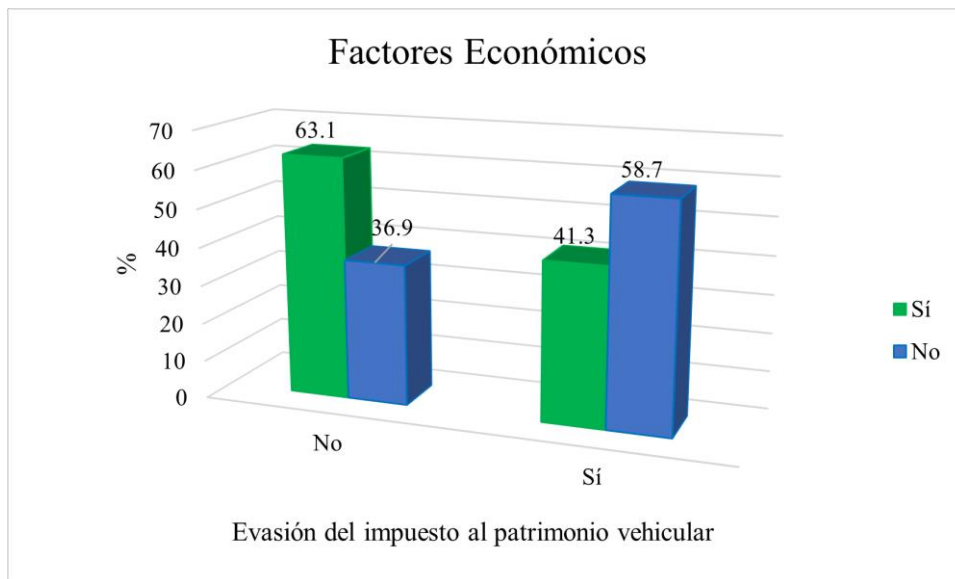
Para desarrollar el objetivo, se utilizó la operacionalización de variables en la cual engloba preguntas como: la Actividad económica, los gastos mensuales de mantenimiento, otros gastos, todo ello acerca del contribuyente.

**Tabla 14:** Los Factores económicos según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.

Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular	Factores Económicos				Total	
	Sí		No		fi	%
	fi	%	fi	%		
No	70	63.1	41	36.9	111	44.6
Sí	57	41.3	81	58.7	138	55.4
<b>Total</b>	127	51.0	122	49.9	249	100.0

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.

fi: frecuencia absoluta



**Figura 2:** Los Factores económicos según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.

FUENTE: Tabla 14.

En la Tabla 14 y Figura 2 se observa los factores económicos según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, de un total de 249 encuestados se manifiesta que el 55.4% (138) si presenta evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular y el 44.6% (111) no tiene evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular.

De 138 contribuyentes que presentaron evasión del impuesto al patrimonio vehicular; se observó que el 58.7% no tiene conocimiento o participación sobre los factores económicos en este caso nos referimos a que los encuestados que representan este porcentaje no generan actividad económica importante, tienen gastos de mantenimiento vehicular, generan otros gastos mensuales; por otro lado, el 41.3% presenta conocimiento o participación sobre los factores económicos, es decir generan actividad económica importante, aun así no cumplen con sus obligaciones tributarias.

En tanto los 111 contribuyentes que no manifiestan evasión del impuesto al patrimonio vehicular, presentan que el 63.1% tiene conocimiento o participación sobre los factores económicos, es decir genera actividad económica importante el cual les permite tener una adecuada contribución sobre el impuesto al patrimonio vehicular y el 36.9% no presenta dichos conocimientos o no tiene participación de ello.

### **objetivo específico 2**

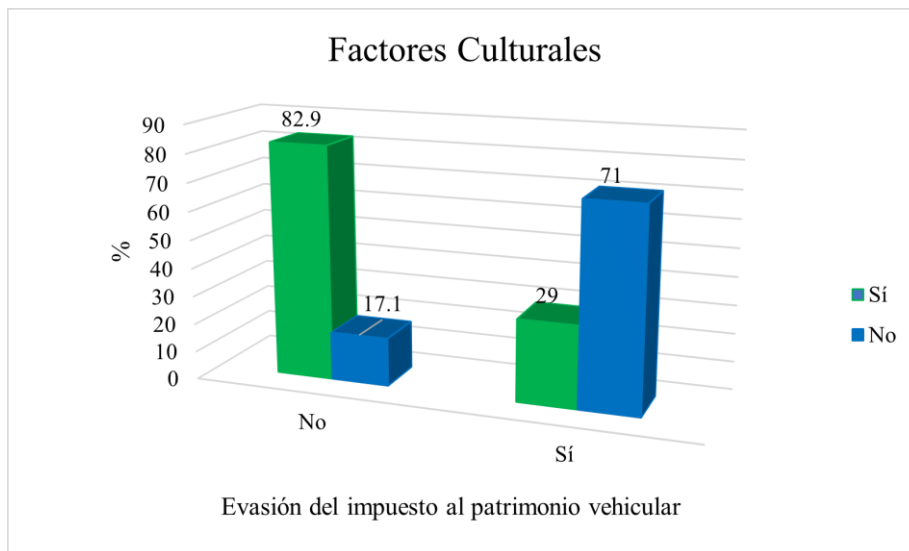
Explicar la manera en la que los factores culturales inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017-2018

Para desarrollar el objetivo, se utilizó la operacionalización de variables en la cual engloba preguntas como: la cultura de pago oportuno, conocimiento de las obligaciones tributarias, conocimiento de las normas, conocimiento de los documentos que acreditan la propiedad del vehículo.

**Tabla 15:** Los Factores culturales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.

<b>Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular</b>	<b>Factores Culturales</b>				<b>Total</b>	
	<b>Sí</b>		<b>No</b>			
	<b>fi</b>	<b>%</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
<b>No</b>	92	82.9	19	17.1	111	44.6
<b>Sí</b>	40	29.0	98	71.0	138	55.4
<b>Total</b>	132	53.0	117	47.0	249	100.0

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.



**Figura 3:** Los Factores culturales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.

FUENTE: Tabla 15

En la Tabla 15 y Figura 3 se observa los factores culturales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, de un total de 249 contribuyentes se manifiesta que el 55.4% si presenta evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular y el 44.6% no tiene evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular.

De 138 contribuyentes que presentaron evasión del impuesto al patrimonio vehicular; se observó que el 71.0% no tiene conocimiento o participación sobre los factores culturales, es decir que el gran porcentaje que presento la evasión del impuesto al patrimonio vehicular no tiene cultura de pago oportuno, desconoce las obligaciones tributarias, desconoce la normativa del impuesto al patrimonio vehicular, asimismo desconoce los documentos que se deben presentar a la hora de contribuir; por otro lado el 29.0% presenta conocimiento o participación sobre los factores culturales, es decir que los contribuyentes generan evasión aun así teniendo conocimiento de los factores culturales, conoce sus obligaciones tributarias, tiene noción de la normatividad del impuesto al patrimonio vehicular, conoce los

documentos que acreditan la propiedad del vehículo. Por otro lado 111 contribuyentes que no manifiestan evasión del impuesto al patrimonio vehicular, presentan que el 82.9% tiene conocimiento o participación sobre los factores culturales, es decir dichos contribuyentes tienen cultura de pago oportuno, conoce sus obligaciones tributarias, conoce la normatividad del impuesto al patrimonio vehicular, tiene en cuenta los documentos que acreditan la propiedad del vehículo; el 17.1% desconoce de los mismos.

### Objetivo específico 3

Explicar la manera en la que los factores sociales inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2017-2018

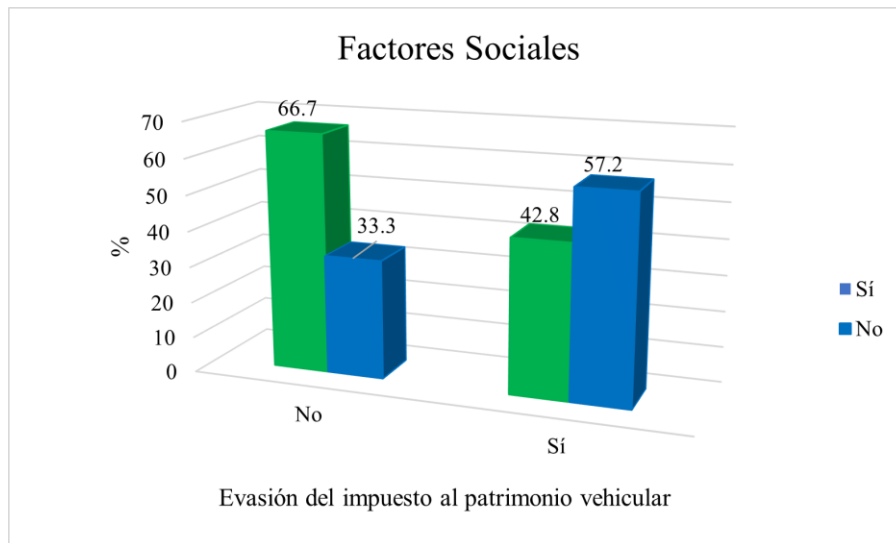
Para desarrollar el objetivo, se utilizó la operacionalización de variables en la cual engloba preguntas como: la condición social aceptable, las buenas relaciones afectivas con el ente recaudador, apreciaciones buenas por parte de la Municipalidad.

**Tabla 16:** Los Factores sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.

Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular	Factores Sociales				Total	
	Sí		No		fi	%
	fi	%	fi	%		
No	74	66.7	37	33.3	111	44.6
Sí	59	42.8	79	57.2	138	55.4
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>53.0</b>	<b>116</b>	<b>47.0</b>	<b>249</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.

fi: frecuencia absoluta.



**Figura 4:** Los Factores sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos, 2017 - 2018.

FUENTE: Tabla 16

En la Tabla 16 y Figura 4 presentamos los factores sociales según la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, de un total de 249 contribuyentes se manifiesta que el 55.4% si presenta evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular y el 44.6% no tiene evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular.

De 138 contribuyentes que presentaron evasión del impuesto al patrimonio vehicular; se observó que el 57.2% no tiene conocimiento o participación sobre los factores sociales, es decir que en su gran mayoría dichos contribuyentes no tienen una condición social aceptable, no presenta buena relación afectiva con el ente recaudador, no recibe apreciaciones buenas por parte de la Municipalidad y el 42.8% presenta participación positiva sobre los factores sociales; por otro lado 111 contribuyentes que no manifiestan evasión del impuesto al patrimonio vehicular, presentan que el 66.7% tiene conocimiento o participación sobre los factores sociales, es decir que los contribuyentes tienen una condición social aceptable, tienen



buenas relaciones afectivas con el ente recaudador, recibe apreciaciones buenas por parte de la Municipalidad y el 33.3% no presenta dichos conocimientos o no tiene participación de ello.

### **En relación a los Factores económicos, culturales y sociales**

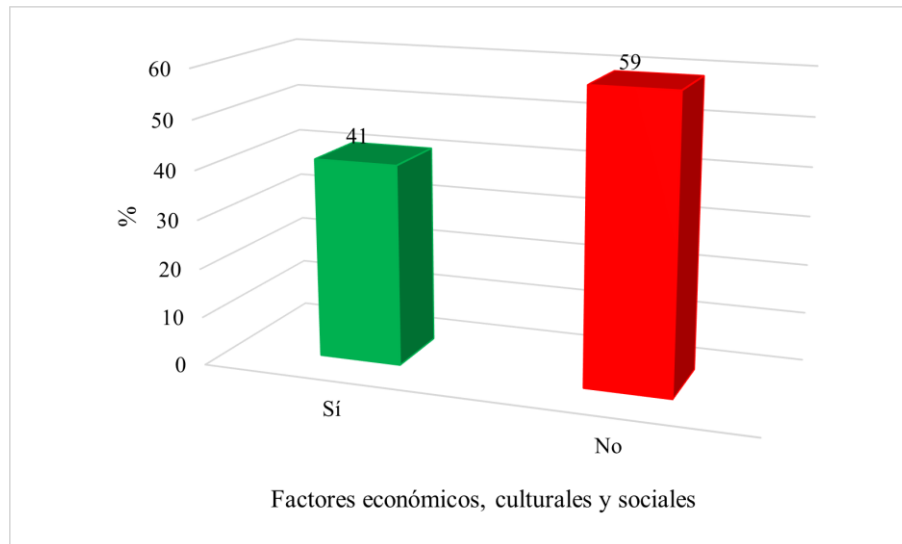
Para el desarrollo del objetivo general nos basamos en el análisis de la confiabilidad y validez de nuestro instrumento, es decir de la encuesta realizada a los 249 contribuyentes registrados en el Sisgat de la Municipalidad provincial de Puno.

**Tabla 17:** La participación de los factores económicos, culturales y sociales en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017 -2018.

<b>Los factores económicos, culturales y sociales.</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Sí	102	41.0
No	147	59.0
<b>Total</b>	<b>249</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.

fi: frecuencia absoluta



**Figura 5:** Los factores económicos, culturales y sociales en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018.

FUENTE: Tabla 17.

En la Tabla 17 y Figura 5 se observa la participación de los factores económicos, culturales y sociales en la Municipalidad Provincial de Puno, de un total de 249 contribuyentes, se ha identificado que el 59.0% no tiene participación frente a los factores económicos, culturales y sociales, y el 41.0% si participa frente a los factores económicos, culturales y sociales.



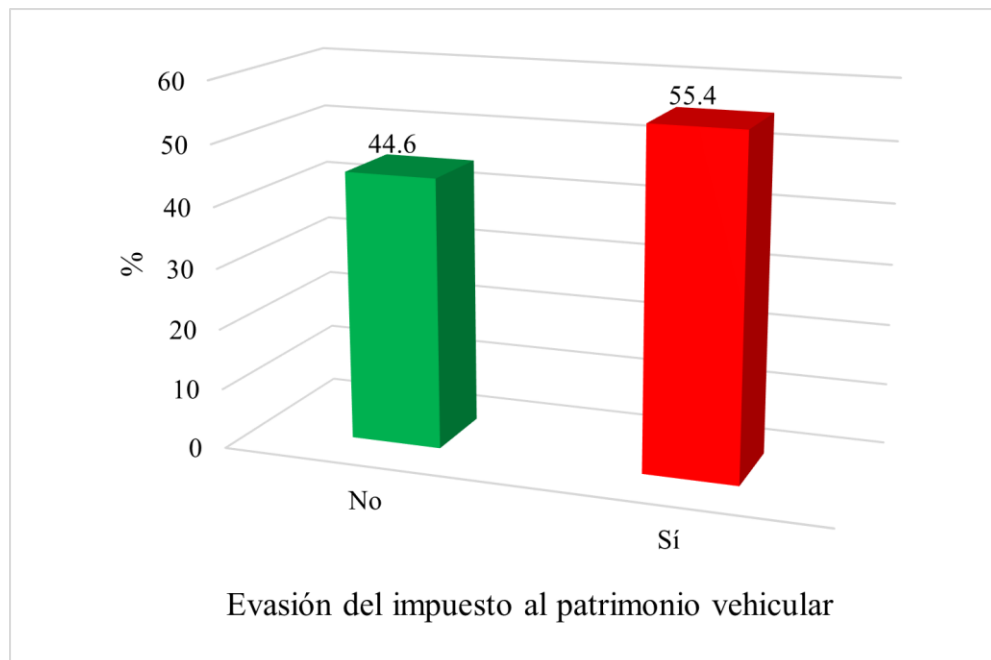
**En relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.**

**Tabla 18:** La evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017-2018.

<b>Evasión del impuesto al patrimonio vehicular</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
No	111	44.6
Sí	138	55.4
<b>Total</b>	<b>249</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Instrumentos de recolección de datos.

fi: frecuencia absoluta



**Figura 6:** La evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 - 2018.

FUENTE: Tabla 18



En la Tabla 18 y Figura 6 se observa la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, de un total de 249 contribuyentes, se ha identificado que el 55.4% si presenta evasión del impuesto al patrimonio vehicular y el 44.6% no presenta evasión.

#### **Objetivo específico 4**

Proponer políticas y lineamientos que permitan evitar la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, para obtener una mejor recaudación.

Como se evidenció que existe una serie de factores que generan un problema para una óptima recaudación en la Municipalidad Provincial de Puno área de Recaudación Tributaria, pero el principal factor que se dio a resaltar es el cultural, se evidencio el alto porcentaje que indico la causa de la evasión del Impuesto al Patrimonio vehicular; por otro lado existe la evasión porque el mismo ente recaudador no presiona a los contribuyentes, no hay notificaciones, se toma interés en su mayoría al principal impuesto que es el predial, en el caso del impuesto al patrimonio vehicular solo pagan el primer año, y los dos restantes años no consideran necesario, porque nadie les obliga, todos estos problemas incluye tanto a los contribuyentes como a los administrativos que trabajan en dicha área.

Todo esto generado por problemas superiores a los factores, como por ejemplo no hay una adecuada gestión tributaria Municipal, para ello se consideró que debería existir ciertas etapas o herramientas de implementación, según la propuesta del trabajo de investigación se consideraría:



## **Transparencia en la gestión para el área de recaudación**

Es necesario que se brinde la información constante y adecuada a la población; acerca del cálculo, de las obligaciones, tasas del impuesto al patrimonio vehicular, ya sea por anuncios avisos o medios de comunicación.

## **Programas de cultura tributaria**

Es de contingencia que la gestión Municipal desarrolle campañas para orientar a una adecuada cultura tributaria, debe informarse a la población por qué y para que existen los tributos Municipales, una vez informados la población puede reaccionar de manera adecuada al cobro del impuesto.

## **Funciones del personal administrativo Municipal**

La sugerencia clara es que el personal debería tener en claro las funciones el cual le compete.

## **Fiscalización adecuada**

En el caso del impuesto al patrimonio vehicular, analizando al ente recaudador, se ve reflejado la evasión producto de poca fiscalización o exigencia de parte de los administrativos del ente, se sugiere que tomen en consideración al impuesto al patrimonio vehicular.

## **Nivel de excelencia en orientación y atención al público**

El personal que labora con el ente recaudador debe estar capacitado para desarrollar una correcta información, atención al contribuyente, ya que se pudo evidenciar que otro de los factores que influyen es el factor social y esto incluye la relación afectiva que tiene el contribuyente con el ente recaudador.



### **Difusión de una imagen institucional seria**

La imagen institucional de la administración se debe presentar como seria ya sea por medios de comunicación o por cualquier otra difusión.

### **Simplicidad de trámites y pagos**

Para una óptima recaudación del impuesto al patrimonio Vehicular, se debería realizar procedimientos sencillos u alguna omisión de pasos innecesarios.

### **Diversos medios y mecanismos de pago**

Cuando se habla de mecanismos de pago estamos refiriéndonos a utilizar otros medios de pago, por ejemplo, que el pago sea mediante sistema vía virtual, en casos donde el contribuyente se encuentre fuera de la zona.

### **Implementación de sanciones**

Es necesario que la entidad como ente recaudador haga respetar sus roles y que demuestre a la población que cumple sus obligaciones, en el caso del cobro del impuesto al patrimonio vehicular, existe una falta de exigencia de parte del ente hacia el contribuyente.

#### **4.1.3. Contrastación de hipótesis**

##### **Hipótesis general**

Hipótesis nula ( $H_0$ ): los factores económicos, culturales y sociales no inciden de manera directa en la evasión de impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodos 2017-2018.

Hipótesis alterna (Ha): los factores económicos, culturales y sociales inciden de manera directa en la evasión de impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodos 2017-2018.

**Tabla 19:** Prueba chi-cuadrado para los Factores económicos, culturales y sociales y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado	31.158	1	0.000
N de casos válidos	249		

FUENTE: Instrumentos de recolección de datos.

La Tabla 19 presenta los valores correspondientes a la prueba chi cuadrada igual a 31.158 la que es mayor a la chi tabulada (crítico) igual a 3.8415, lo que nos permite tener una probabilidad de  $p = 0.000$  menor a 0.05, con 1 grados de libertad, por lo tanto la prueba de hipótesis es significativa, bajo el cual podemos afirmar que los factores económicos, culturales y sociales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

### **Hipótesis específica 1**

Hipótesis nula Ho: Los factores económicos no inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

Hipótesis alterna Ha: Los factores económicos inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

**Tabla 20:** Prueba chi-cuadrado para los Factores económicos y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado	11.655	1	0.001
N de casos válidos	249		

FUENTE: Instrumentos de recolección de datos.

La Tabla 20 presenta los valores correspondientes a la prueba chi cuadrada igual a 11.655 la que es mayor a la chi tabulada (crítico) igual a 3.8415, lo que nos permite tener una probabilidad de  $p = 0.001$  menor a 0.05, con 1 grados de libertad, por lo tanto la prueba de hipótesis es significativa, bajo el cual podemos afirmar que los factores económicos inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

### **Hipótesis específica 2**

Hipótesis nula  $H_0$ : los factores culturales no inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

Hipótesis alterna  $H_a$ : los factores culturales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

**Tabla 21:** Prueba chi-cuadrado para los Factores culturales y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado	71.743	1	0.000
N de casos válidos	249		

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.

La Tabla 21 presenta los valores correspondientes a la prueba chi cuadrada igual a 71.743 la que es mayor a la chi tabulada (crítico) igual a 3.8415, lo que nos permite tener una probabilidad de  $p = 0.001$  menor a 0.05, con 1 grados de libertad, por lo tanto la prueba de hipótesis es significativa, bajo el cual podemos afirmar que los factores culturales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

### Hipótesis específica 3

Hipótesis nula  $H_0$ : los factores sociales no inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

Hipótesis alterna  $H_a$ : los factores sociales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018

**Tabla 22:** Prueba chi-cuadrado para los Factores sociales y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado	14.137	1	0.000
N de casos válidos	249		

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.

La Tabla 22 presenta los valores correspondientes a la prueba chi cuadrada igual a 14.137 la que es mayor a la chi tabulada (crítico) igual a 3.8415, lo que nos permite tener una probabilidad de  $p = 0.001$  menor a 0.05, con 1 grados de libertad, por lo tanto la prueba de hipótesis es significativa, bajo el cual podemos afirmar que los factores sociales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 – 2018.

## 4.2. DISCUSIÓN

En la actualidad los diversos trabajos de investigación enfocan una variedad de problemáticas que tienen mucho en relación con diversos factores, en el presente trabajo de investigación se desarrolló los Factores que inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno.

Según Pérez & Bennassar (2017), El factor económico concierne a los individuos que buscan el desarrollo, donde se realizan un conjunto de actividades con el fin de crear nuevos bienes y servicios en cada unidad de producción. Entre ellos, tenemos algunos ejemplos: suficientes ingresos económicos, suficientes para comprar bienes y ahorrar gastos comerciales.





Por otro lado, Ramírez (2016), en su trabajo de investigación afirma que la capacidad económica de los contribuyentes es el factor que mas influye en la evasión y morosidad de la Recaudación del Impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Independencia, Periodos 2011-2015, concluye que el 36.87% ( 139 encuestados) no paga el impuesto predial, esto debido a que tienen bajos ingresos económicos, el 26.79% (101 encuestados) se retrasa en el pago del impuesto predial por falta de dinero.

En el presente trabajo de investigación las preguntas 2, 3 y 4 (actividad económica importante generada por los contribuyentes, los gastos mensuales del vehículo, y otros gastos que tiene el contribuyente) son las preguntas que ayudaron a describir la manera en la que los factores económicos inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, en base a ello el resultado que se obtuvo se visualiza en la Tabla 14 donde se observa que de un total de 249 encuestados el 55.4% (138) si presenta evasión del impuesto al patrimonio vehicular y el 44.6% (111) no tiene evasión del impuesto al patrimonio vehicular. es decir que de los 138 contribuyentes evasores el 55.7% representa la evasión del impuesto influenciados por los factores económicos mencionados en los indicadores, el 41.3% presenta evasión de manera reducida pero poco afectados por los factores económicos; en tanto de los 111 contribuyentes que representan el pago oportuno del impuesto el 63.1% tiene la participación de contribuir debido a que generan actividad económica importante entre otros indicadores antes mencionados, el 36.9% también tienen participación de contribuir con poca influencia por los factores económicos.

Entonces se puede afirmar que  $p = 0.001$  menor a 0.05 con 1 grados de libertad, es decir que los Factores económico influyen de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno.



Por otro lado, cuando nos referimos a explicar la manera en que los factores culturales inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, en primera instancia se constatará con los antecedentes mencionados y el marco teórico.

Bernal & Edquen (2017), Se conforma con las actitudes reflejadas hacia el exterior mediante las costumbres o actitudes que se muestra antes las diversas situaciones que se presenten día a día; para dar un cambio a nivel de cultura es necesario reestructurar la escala de valores, dirigiéndola hacia un sentido de solidaridad tanto con personas y la sociedad. (p.43)

Barrera (2008), indica que la cultura es “aquello que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y capacidades adquiridos por el ser humano no sólo en el núcleo familiar, sino también al ser parte de una sociedad como miembro”

Para Valeriano (2018), en los resultados desarrollados en su trabajo de investigación en el mercado central de la ciudad de Ilave, los comerciantes en un 36% no tienen conciencia tributaria además que un 18% de comerciantes no tiene conocimientos básicos sobre temas tributarios, desconocen el destino de los impuestos pagados, por lo que no realizan sus pagos de los impuestos que les corresponde.(p.130)

Aguinaga & Sandoval (2017), en la tesis de investigación que se desarrolló de las tres dimensiones de la variable de factores, la que tiene el coeficiente más alto indica que es el factor cultural con  $B=0.92$ . esto indica que a mayor nivel de actitudes, valores y comportamiento orientado al pago de impuestos, tradición tributaria del contribuyente, conocimiento de las obligaciones tributarias,



conocimiento de las normal del impuesto, menor sera el desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular.(p.53)

En el presente trabajo de investigación las preguntas 5,6,7,8.9,10,11

(conocimiento del monto mínimo a comparar del cálculo del impuesto al patrimonio vehicular, conocimiento de la tasa , cultura de pago oportuno del impuesto anual , conocimiento de obligaciones tributarias, conocimiento de las normas, conocimiento de los documentos que acreditan la propiedad del vehículo), son las preguntas que ayudaron a explicar la manera en la que los factores culturales inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular , en base a ello el resultado que se obtuvo se visualiza en la Tabla 15, donde se observa que de un total de 249 encuestados el 55.4% (138) si presenta evasión del impuesto al patrimonio vehicular y el 44.6% (111) no tiene evasión del impuesto al patrimonio vehicular, es decir que de los 138 contribuyentes evasores el 71% representa la evasión del impuesto influenciados por los Factores culturales mencionados en los indicadores, se puede dar a conocer que al igual que los antecedentes que citamos en la investigación, el porcentaje que presenta este factor es el más elevado de los factores, ya que la evasión se da por motivos de desconocimiento de cálculo del impuesto desconocimiento de la tasa, falta de cultura de pago oportuno, en resumen desconocimiento de la normatividad, el 29% también representa la evasión del impuesto pero con conocimiento de la normativa afectados de manera regular por los factores culturales; en tanto de los 111 contribuyentes que representan el pago oportuno del impuesto el 82.9% implica a aquellos contribuyentes que tienen conocimiento de los factores culturales ya antes mencionados, más un 17.1% desconoce de los mismos pero aun así contribuye en la recaudación.



Finalmente para el desarrollo del objetivo específico 3 que es explicar la manera en que los factores sociales inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, se considero previos antecedentes y la revisión del marco teórico desarrollado en el trabajo de investigación.

Es así que se define como Factor social según Guzmán (2012) Se refiere a la definición de los factores sociales como condiciones sociales o medios sociales que provocan cambios o inciden en varios sistemas, un ejemplo en el educativo, pero también se habla de factores propiamente sociales, a los familiares, comunitarios y los individuales, se recopila otras definiciones tales como el índice de pobreza, volumen de población, características del sistema educativo. (p,338)

“Este es el tipo de factor que viene a la mente cuando las habilidades cognitivas varían entre sociedades, especialmente con respecto a diferentes idiomas, capaces de realizar una acción importante tanto en términos de la estructura de sus propias actividades como de contenido. Es claro que este elemento social puede vincularse a las interacciones sociales, si la transmisión cultural y educativa se da en el marco de un verdadero intercambio interpersonal.” (p.230)

En tal sentido cuando a resultados nos referimos según Aguinaga & Sandoval (2017), menciona en una de sus conclusiones que de las tres dimensiones (económica, social y cultural) de la variable factores la que tiene valor más alto es el factor social con  $B= 0.345$ , indicando que a mayor nivel de condición social aceptable, relaciones afectivas con el administrativo de la Municipalidad. Conciencia tributaria, generación de confianza social y apreciación del contribuyente por parte de la Municipalidad, menor será el desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular. (p.57)



Para el desarrollo del objetivo específico 3 se tomaron en cuenta las preguntas 12,13 y 14 (la condición social aceptable, buenas relaciones afectivas con el ente recaudador, apreciaciones buenas por parte de la Municipalidad), son las preguntas que ayudaron a explicar la manera en que los Factores sociales inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, en base a ello el resultado que se visualiza en la Tabla 16: donde se observa de total de 249 encuestados el 55.4% (138) si presenta evasión del impuesto al patrimonio vehicular y el 44.6% (111) no tiene evasión del impuesto al patrimonio vehicular, es decir que de los 138 contribuyentes evasores el 57.2% representa la evasión del impuesto influenciados por los factores sociales mencionados en los respectivos indicadores, es decir la condición social que tienen no es aceptable o poca aceptable, prefiere evitar las relaciones afectivas cordiales con el ente recaudador y no tiene buena apreciación por parte de la Municipalidad, el 42.8% de igual manera representa la evasión del impuesto, pero ellos si tienen participación de los factores sociales; en tanto de los 111 contribuyentes que representan el pago oportuno del impuesto el 74% representa a los contribuyentes que tienen condición social aceptable, las relaciones afectivas con el ente recaudador son confiables y tienen buena apreciación hacia la Municipalidad, el 33.3% también contribuye oportunamente sin necesidad de que influyan los Factores sociales.



## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Con los resultados obtenidos podemos afirmar que los factores económicos, culturales y sociales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 - 2018. ( $p=0.000<0.5$ ). Es decir que una de las causas principales por las que los contribuyentes generan evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular es que no generan una actividad económica importante, toman importancia a otros gastos que generan, el tener vehículo genera otros gastos como es el caso de mantenimiento, desconoce la normatividad del Impuesto al patrimonio vehicular, no tiene conciencia tributaria, el percepto que tienen del ente recaudador es poco positivo.

**SEGUNDA:** También podemos afirmar que los factores económicos inciden directamente en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 – 2018. ( $p=0.000<0.5$ ), es decir que los contribuyentes evasores encuestados, en su mayoría de ellos no genera una actividad económica importante, ya sea que sus ingresos no permiten generar otro gasto más, el simple hecho de tener un vehículo produce más gasto como el de mantenimiento, gastos extra entre otros.

**TERCERA:** Asimismo queda demostrado que los factores culturales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 – 2018. ( $p=0.000<0.5$ ), es decir que los contribuyentes que generan evasión, en su mayoría desconoce sus obligaciones tributarias, desconoce la normatividad del impuesto al patrimonio vehicular, desconoce los documentos que acreditan la propiedad de vehículo, carece de conciencia tributaria.



**CUARTA:** También se ha comprobado que los factores sociales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 – 2018. ( $p=0.000<0.5$ ). Es decir que los contribuyentes que generan evasión, en su mayoría no tiene una buena relación afectiva con el ente recaudador, no tiene una condición social aceptable y por último carece de buenas apreciaciones por parte de la Municipalidad.



## VI. RECOMENDACIONES

Finalizando la investigación sobre los factores que inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno periodos 2017-2018, se realiza las siguientes recomendaciones:

**PRIMERA:** se recomienda a la Municipalidad Provincial de Puno que se realice un informe de transparencia y dar cuenta del destino de las recaudaciones generadas por los impuestos, posterior a ello que motive a los contribuyentes mediante capacitaciones y dando a conocer los beneficios que pueden obtener con el pago del impuesto.

**SEGUNDA:** La Municipalidad provincial de Puno debe desarrollar talleres o realizar charlas informativas, con el propósito de orientar a la población acerca del cumplimiento y pago del Impuesto al patrimonio Vehicular; de esta manera lograr a corto o largo plazo una cultura tributaria, sugerir a la Municipalidad que prioricen otros impuestos ya que en el área de recaudación no existe fiscalización y no hay sanciones para los evasores.

**TERCERA:** Para los futuros investigadores, se les recomienda realizar una investigación mixta, tomar en cuenta la investigación realizada frente a los resultados obtenidos del presente trabajo de investigación.





## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abren, J. (Junio de 2012). Hipótesis, Método & Diseño de Investigación (Hypothesis, Method & Research Design). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(2), 187-197. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v7-n2/7\(2\)187-197.pd](http://www.spentamexico.org/v7-n2/7(2)187-197.pd)
- Aguinaga, V., & Sandoval, N. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión del Impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016 [ Tesis de pregrado, Universidad Peruana Union]*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/901>
- Arias, J., & Garcia, L. (2017). *La evasión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de cali [ Trabajo de grado, Universidad Santiago de Cali]*. Obtenido de <http://www.epository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/355/LA%20EVASION%20D?sequence=5>
- Barrera, J. (2008). *Desarrollar herramientas que permitan extraer conocimientos adquiridos vivencialmente por el estudiante para optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje en el estudio de la filosofía.*
- Bernal, W., & Edquen, D. (2017). *Factores socio - económicos que se relacionan con la morosidad de los clientes del Colegio Simón Bolívar Tarapoto, San Martín 2016. [ Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Unión]*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/742>
- Cachay, J. (2018). código tributario Casos prácticos y consultas frecuentes. *Revista el buho.*



- Carrillo, S. (2015). *La recaudación tributaria en el Perú. La política tributaria*.  
Monografía.
- Castilla, F. R. (2008). Impuesto al Patrimonio Vehicular. *37*, 194-207.
- Castro, G. (2019). "*Determinacion de los factores que influyen en la captacion de la  
racaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno,  
Periodo 2015-2016*" [tesis de licenciamiento, Universidad Nacional del  
Altiplano]. Repositorio Institucional. Obtenido de  
<http://www.repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10266>
- Cattaneo, I., & Burgos, J. (2017). Elusión tributaria. *Centro de Estudios Triburarios* ,  
217-251.
- Charaja, L. (2011). Metodolia de investigación.
- De Castilla Ponce, F. R. (2008). Impueto al patrimonio Vehicular. «*El IPV es una  
modalidad de imposición al patrimonio; de tal modo que, para la determinación  
de la respectiva base imponible.*, *37*, 194-207.
- Dongo, A. (2009). Significado de los Factores Sociales y culturales en el desarrollo  
cognitivo. *Revista de Investigación en Psicología*, *12*(2), 227-237. Obtenido de  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=7388>
- F, Ruiz de Castilla. (2008). Impuesto al patrimonio Vehicular. *37*, 194-207.
- Flores, K. (2016). "*Determinación de la evasión tributaria y su incidencia en la  
recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Puno  
periodos 2013, 2014 y 2015*" [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del  
Altiplano]. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3902>



- Foronda, I. (2017). *Factores socio – económicos y culturales que inciden en la evasión tributaria en la ciudad de el Alto*. Repositorio Universitario. Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/15843>
- Giraldo, W. (2016). *Evasión tributaria de comerciantes del Mercado Central – Huaraz y su influencia en la recaudación tributaria*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10481>
- Guzman, O. (2012). *La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales*. Universidad de Oriente, Santiago de Cuba. Obtenido de <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/164/159>
- Lascano, V. (2006). *Diseño de estrategias para reducir los niveles de evasión del Impuesto a la Renta en Ecuador [ tesis de Postgrado, Escuela politécnica Nacional]*. Repositorio Nacional.
- Ley orgánica de municipalidades. (2018).. *sereal untuk*, 51(1), 51.
- Mamani, E. (2019). “*Evaluación de los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodo 2017*”[*Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano*]. Repositorio institucional. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11675>
- Mego, R. (2018). *Nuevo régimen MYPE tributario [Monografía pregrado, Universidad Nacional de San Martín ]*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11458/2770>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Obtenido de <https://www.gob.pe/mef>
- Montalvan, E., & Chules, E. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia El Dorado, periodo 2016 [ Tesis*



de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Obtenido de  
<http://hdl.handle.net/20.500.12840/670>

Naredo, J. M. (2015). *La economía en evolución* (4ta ed.). siglo XXI España. Recuperado el 2019

Pérez, A., & Bennassar, G. (2017). Factores de éxito de las comunidades virtuales Universitarias basadas en redes sociales. Análisis de XarFED1. *Revista Complutense de Educación*, 497-513.

Ramírez, J. (2016). “Factores que influyen en la evasión y morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Independencia, periodos 2011-2015” [ Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo]. Repositorio Institucional. Obtenido de  
<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2864>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA . (2018). *Asociación de la Academia de la lengua Española*. Obtenido de  
<https://dpej.rae.es/lema/municipio#:~:text=Entidad%20local%20b%C3%A1sica%20de%20la,t%C3%A9rmino%20la%20poblaci%C3%B3n%20y%20la>

Robles, C. d. (2014). *Facultades de la Administración Tributaria, T.U.O. del Código Tributario*[ LIMA-PERU: Instituto Pacificos S.A.C.]. Instituto Pacificos.

Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. Obtenido de  
<https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto>



- Sánchez, M. (2019). *Desarrollo e implementación de sistema web de registro de pagos de alícuotas para automatización de control de acceso de vehículos en urbanización privada*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria . (2017). *SUNAT*.  
Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/>
- Tuo (ley de tributacion municipal) ds 156-2004-mef. (2013). normas legales actualizadas.  
*Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699
- Valeriano, D. (2018). *Factores que inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave durante el periodo 2017 [ Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano]*. Repositorio Institucional.  
Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11550>
- Yáñez, J. (2016). Evasión Tributaria: Atentado a la equidad. *centro de estudios Tributarios*(13), 171-206. Obtenido de <https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>
- Zambrano, J., & Suing, J. (2019). *La imposición a la propiedad vehicular en el Ecuador: análisis comparado con los otros países de la Comunidad Andina [ Tesis de Maestría, Universidad Simón Bolívar, Sede Ecuador*. Repositorio Institucional.  
Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/6857>



## ANEXOS



## ANEXO 1: Encuesta

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ENCUESTA SOBRE “FACTORES QUE INCIDEN EN LA EVASIÓN DEL**  
**IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD**  
**PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2017-2018”**

### ENCUESTA

Señor(a) encuestado, se está realizando un estudio de investigación con fines netamente académicos sobre los Factores que inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial de Puno. Para lo cual se le pide a Ud. Contestar las preguntas con la mayor sinceridad posible. Toda la información que nos brinde será de carácter confidencial.

**INSTRUCCIONES:** Marque con una (x) la respuesta de las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál es el nivel de instrucción académica con que cuenta Ud.?
  - a) Primaria
  - b) Secundaria
  - c) Superior
  - d) Ninguno
2. ¿Genera Ud. Actividad económica importante?
  - a) Sí
  - b) No
3. ¿Tiene Ud. Gastos mensuales de mantenimiento del vehículo?
  - a) Sí
  - b) No
4. ¿Genera Ud. otros gastos mensuales?
  - a) Sí



- b) No
5. ¿Tiene Ud. una condición social aceptable?
- a) Sí
- b) No
6. ¿Tiene Ud. buenas relaciones afectivas con el ente recaudador?
- a) Sí
- b) No
7. ¿Tiene Ud. Conciencia tributaria?
- a) Sí
- b) No
8. ¿Usted recibe apreciaciones buenas por parte de la municipalidad?
- a) Sí
- b) No
9. ¿Conoce Ud. sus actitudes, valores y comportamientos orientados al pago del impuesto?
- a) Sí
- b) No
10. ¿Usted tiene cultura de pago oportuno del impuesto anual?
- a) Sí
- b) No
11. ¿Conoce Ud. las obligaciones tributarias?
- a) Sí
- b) No
12. ¿Conoce Ud. las normas del impuesto al patrimonio vehicular?
- a) Sí
- b) No
13. ¿Usted tiene conocimiento de la tasa del impuesto al patrimonio vehicular?
- a) Sí





b) No

14. ¿Usted conoce el monto mínimo a comparar?

a) Sí

b) No

15. ¿Usted conoce los documentos que acreditan la propiedad del vehículo?

a) Sí

b) No

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



## ANEXO 2: Validación del instrumento de investigación juicio de experto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTO TESIS:

"FACTORES QUE INCIDEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2017-2018"

Investigador: LOURDES CUTIPA LLANOS

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario de encuesta que le mostramos, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco

2.- Poco

3.- Regular

4.- Aceptable

5.- Muy aceptable

N°	ÍTEM	Puntuación				
		1	2	3	4	5
1	¿Cuál es el nivel de instrucción académica con que cuenta Ud.?					X
2	¿Genera Ud. Actividad económica importante?					X
3	¿Tiene Ud. Gastos mensuales de mantenimiento del vehículo?					X
4	¿Genera Ud. otros gastos mensuales?					X
5	¿Tiene Ud. una condición social aceptable?					X
6	¿Tiene Ud. buenas relaciones afectivas con el ente recaudador?					X
7	¿Tiene Ud. Conciencia tributaria?					X
8	¿Usted recibe apreciaciones buenas por parte de la municipalidad?					X
9	¿Conoce Ud. sus actitudes, valores y comportamientos orientados al pago del impuesto?					X
10	¿Usted tiene cultura de pago oportuno del impuesto anual?					X
11	¿Conoce Ud. las obligaciones tributarias?					X
12	¿Conoce Ud. las normas del impuesto al patrimonio vehicular?					X

  
Lourdes Cutipa Llanos  
Docente Especialista - Colegiado  
Asesoría en Gestión Pública y  
Municipalidad Nº 1011



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

13	¿Usted tiene conocimiento de la tasa del impuesto al patrimonio vehicular?								
14	¿Usted conoce el monto mínimo a comparar?								
15	¿Usted conoce los documentos que acreditan la propiedad del vehículo?								

Recomendaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VALIDADO POR:

Nombres y Apellidos: <b>HENRY MARCELINO</b>	<b>AGUILAR ESCOBAR</b>	Fecha: <b>26/03/2021</b>
N° DNI y/o N° de colegiatura: <b>45827887</b>	<b>1972</b>	Sello y/o Firma: 
Email: <b>henryaguilarescobar@gmail.com</b>		<b>Henry Marcelino Aguilar Escobar</b> CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO MATRICULA N° 1372
Teléfono o celular: <b>998822097</b>		



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTO  
TESIS:

"FACTORES QUE INCIDEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIÓDOS 2017-2018"

Investigador: LOURDES CUTIPA LLANOS

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario de encuesta que le mostramos, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco

2.- Poco

3.- Regular

4.- Aceptable

5.- Muy aceptable

N°	ÍTEM	Puntuación				
		1	2	3	4	5
1	¿Cuál es el nivel de instrucción académica con que cuenta Ud.?					X
2	¿Genera Ud. Actividad económica importante?					X
3	¿Tiene Ud. Gastos mensuales de mantenimiento del vehículo?					X
4	¿Genera Ud. otros gastos mensuales?					X
5	¿Tiene Ud. una condición social aceptable?					X
6	¿Tiene Ud. buenas relaciones afectivas con el ente recaudador?					X
7	¿Tiene Ud. Conciencia tributaria?					X
8	¿Usted recibe apreciaciones buenas por parte de la municipalidad?					X
9	¿Conoce Ud. sus actitudes, valores y comportamientos orientados al pago del impuesto?					X
10	¿Usted tiene cultura de pago oportuno del impuesto anual?					X
11	¿Conoce Ud. las obligaciones tributarias?					X
12	¿Conoce Ud. las normas del impuesto al patrimonio vehicular?					X

CPC BETTY GABRIELA MARTÍNEZ  
MAT. N° 4256  
COLEJO DE COMISARÍA PUNO DE PUNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

13	¿Usted tiene conocimiento de la tasa del impuesto al patrimonio vehicular?				X
14	¿Usted conoce el monto mínimo a comparar?				X
15	¿Usted conoce los documentos que acreditan la propiedad del vehículo?				X

Recomendaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VALIDADO POR:

Nombres y Apellidos: BETTY GABRIELA	MAYTA ARIAS	Fecha: 30/03/21
N° DNI y/o N° de colegiatura: 47345009	4256.	Sello y/o Firma: 
Email: begama_80@hotmail.com		CPA BETTY GABRIELA MAYTA ARIAS MAT. N° 4256 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO
Teléfono o celular: 952 983594		



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTO  
TESIS:

**"FACTORES QUE INCIDEN EN LA EVASION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2017-2018"**

Investigador: LOURDES CUTIPA LLANOS

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario de encuesta que le mostramos, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco

2.- Poco

3.- Regular

4.- Aceptable

5.- Muy aceptable

N°	ÍTEMS	Puntuación				
		1	2	3	4	5
1	¿Cuál es el nivel de instrucción académica con que cuenta Ud.?					X
2	¿Genera Ud. Actividad económica importante?					X
3	¿Tiene Ud. Gastos mensuales de mantenimiento del vehículo?					X
4	¿Genera Ud. otros gastos mensuales?					X
5	¿Tiene Ud. una condición social aceptable?					X
6	¿Tiene Ud. buenas relaciones afectivas con el ente recaudador?					X
7	¿Tiene Ud. Conciencia tributaria?					X
8	¿Usted recibe apreciaciones buenas por parte de la municipalidad?					X
9	¿Conoce Ud. sus actitudes, valores y comportamientos orientados al pago del impuesto?					X
10	¿Usted tiene cultura de pago oportuno del impuesto anual?					X
11	¿Conoce Ud. las obligaciones tributarias?					X
12	¿Conoce Ud. las normas del impuesto al patrimonio vehicular?					X

  
 DR. LOURDES CUTIPA LLANOS  
 MAESTRO  
 ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

13	¿Usted tiene conocimiento de la tasa del impuesto al patrimonio vehicular?					X
14	¿Usted conoce el monto mínimo a comparar?					X
15	¿Usted conoce los documentos que acreditan la propiedad del vehículo?					X

Recomendaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VALIDADO POR:

Nombres y Apellidos: Andee Marcelena	Velasquez Lope	Fecha: 05-09-2021
N° DNI y/o N° de colegiatura: 70028812	3245	Sello y/o Firma:  ..... CPA. ANDEE MARCELENA VELASQUEZ LOPE MAT. N° 3245 COLEJO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO
Email: andeev193@gmail.com		
Teléfono o celular: 969239923		



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTO  
TESIS:

"FACTORES QUE INCIDEN EN LA EVASION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2017-2018"


Investigador: LOURDES CUTIPA LLANOS

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario de encuesta que le mostramos, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco    2.- Poco    3.- Regular    4.- Aceptable    5.- Muy aceptable

N°	ÍTEM	Puntuación				
		1	2	3	4	5
1	¿Cuál es el nivel de instrucción académica con que cuenta Ud.?					X
2	¿Genera Ud. Actividad económica importante?					X
3	¿Tiene Ud. Gastos mensuales de mantenimiento del vehículo?					X
4	¿Genera Ud. otros gastos mensuales?					X
5	¿Tiene Ud. una condición social aceptable?					X
6	¿Tiene Ud. buenas relaciones afectivas con el ente recaudador?					X
7	¿Tiene Ud. Conciencia tributaria?					X
8	¿Usted recibe apreciaciones buenas por parte de la municipalidad?					X
9	¿Conoce Ud. sus actitudes, valores y comportamientos orientados al pago del impuesto?					X
10	¿Usted tiene cultura de pago oportuno del impuesto anual?					X
11	¿Conoce Ud. las obligaciones tributarias?					X
12	¿Conoce Ud. las normas del impuesto al patrimonio vehicular?					X

  
Meryll R. Loayza Zea  
Contador Público Colegiado  
N° Mat. 03-2004





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

13	¿Usted tiene conocimiento de la tasa del impuesto al patrimonio vehicular?					X
14	¿Usted conoce el monto mínimo a comparar?					X
15	¿Usted conoce los documentos que acreditan la propiedad del vehículo?					X

Recomendaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VALIDADO POR:

Nombres y Apellidos: <b>Meryl Roxana Loayza Zoa</b>	Fecha: <b>05/04/2021</b>
N° DNI y/o N° de colegiatura: <b>41196211 03-2604</b>	Sello y/o Firma: 
Email: <b>maloayza18@hotmail.com</b>	<b>Meryl E. Loayza Zoa</b> Contador Público Colegiado N° Mat. 03-2604
Teléfono o celular: <b>979304563</b>	



### ANEXO 3: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
<b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cuáles son los factores que inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 -2018?	<b>OBJETIVO GENERAL</b> Evaluar los factores que inciden en la evasión de impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 - 2018	<b>HIPOTESIS GENERAL</b> Los factores económicos, culturales y sociales tienen incidencia en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 - 2018	<b>VARIABLES</b> <b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Factores <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Evasión del impuesto al patrimonio vehicular
<b>PROBLEMA ESPECIFICO 1</b> ¿Cómo inciden los factores económicos en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 - 2018?	<b>OBJETIVO ESPECIFICO 1</b> Describir la manera en la que los factores económicos inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018	<b>HIPOTESIS ESPECIFICA 1</b> Los factores económicos inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 -2018	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Factores económicos <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Evasión del impuesto al patrimonio vehicular
<b>PROBLEMA ESPECIFICO 2</b> ¿Cómo inciden los factores culturales en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 -2018?	<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2</b> Explicar la manera en la que los factores culturales inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018	<b>HIPOTESIS ESPECIFICA 2</b> Los factores culturales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Factores culturales <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Evasión del impuesto al patrimonio vehicular
<b>PROBLEMA ESPECIFICO 3</b> ¿Cómo inciden los factores sociales en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2017 - 2018?	<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3</b> Explicar la manera en la que los factores sociales inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018	<b>HIPÓTESIS ESPECIFICA 3</b> Los factores sociales inciden de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017 -2018	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Factores sociales <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Evasión del impuesto al patrimonio vehicular
<b>PROBLEMA ESPECIFICO 4</b> ¿De qué manera se puede evitar la evasión y obtener una mejor recaudación del impuesto al patrimonio vehicular?	<b>OBJETIVO ESPECIFICO 4</b> Proponer políticas y lineamientos que permitan evitar la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, para obtener una mejor recaudación.		



## ANEXO 4: Referencia de reportes anuales 2017-2018

SisGAT -> Sistema Informativo de Gestión Administrativo Tributario :: - [Procesos de Consulta relacionados a ingresos en Caja]

Ventana Administración Impuestos Fiscalización Fraccionamiento Caja Catastro Ayuda

**PROCESOS / REPORTES :**

Recibo  
 Recibo y Detalles  
 Recibo y Detalles para  
 Resumido por   +Rpte

..... ENTRE FECHAS  
DE : 27/05/2017

Título AÑO FISCAL 2017 Recaudación Efectuada en Caja, Corresponde a: Ejercicio Fiscal 2017

**GRUPO, ( Generados Por )**

Imp. Predial y Arbitrios  Pre-Recibos entre fechas  
 Recibos entre Fechas ...  Recibos con detalles entre fechas ...

**PROCESAR**

Classificador	Denominación	Monto
1.1.2.1.1.1.01	IMPUESTO PREDIAL	6,037,182.78
1.1.2.1.1.1.02	IMPUESTO PREDIAL EN FRACCIONAMIENTO	279,829.85
1.1.2.1.2.1.01	IMPUESTO DE ALCABALA 3% (LEY 27616)	923,705.23
1.1.2.2.1.1.01	IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	431,816.93
1.1.2.2.1.1.02	IMPUESTO VEHICULAR FRACC.	30,421.94
1.1.5.3.1.99.02	MULTAS EN FRACC.	5,275.06
1.1.5.3.1.99.03	MULTA POR EJECUTAR OBRAS CON LADRILLO Y CONCRETO SIN AUT. I	6,684.12
1.1.5.3.1.99.04	POR COLOCAR OBSTACULOS EN PISTAS Y VEREDAS SIN AUT. MUNICI	712.27
1.1.5.3.1.99.07	MULTA POR FUNCIONAMIENTO SIN LICENCIA DE APERTURA	310.02
1.1.5.3.1.99.10	MULTA POR NO PRESENTAR DJ., FRACC	6,037.83
1.1.5.3.1.99.12	MULTA POR NO PRESENTAR DJV.	1,304.97
1.1.5.3.2.1.01	INTERESES	93,769.94
1.1.5.3.2.1.02	INTERESES PREDIAL-ARBITRIOS EN FRACCIONAMIENTO	23,184.77
1.1.5.3.2.1.04	INTERESE POR FRACCIONAMIENTO	25,693.29
1.1.5.3.2.1.06	INTERES MORATORIO	14,180.46
1.1.5.3.2.1.07	INTERES ALCABALA	121.62
1.1.5.3.2.1.08	INTERES VEHICULAR	6,021.56
1.1.5.3.2.1.09	INTERES VEHICULAR FRACC	1,064.31
1.3.2.1.1.99.01	FACTURACION Y REGISTRO	71,306.01
1.3.2.1.1.99.02	FACTURACION Y REGISTRO EN FRACCIONAMIENTO	2,557.00
1.3.2.1.1.99.04	GASTOS ADMINISTRATIVOS VEHICULAR	5,273.50
1.3.2.1.1.99.05	GASTOS ADMINISTRATIVOS ALCABALA	1,404.50
1.3.2.1.1.99.06	GASTOS ADMINISTRATIVOS VEHICULAR FRACC.	241.86
1.3.2.5.2.1.02	LICENCIA DE CONSTRUCCION EN FRACC.	5,677.43



SisGAT -> Sistema Informático de Gestión Administrativo Tributario :: - [Procesos de Consulta relacionados a ing

Ventana Administración Impuestos Fiscalización Fraccionamiento Caja Catastro Ayuda

**PROCESOS / REPORTES :**

Recibo  
 Recibo y Detalles  
 Recibo y Detalles para  
 Resumido por   +Rpte

Título AÑO FISCAL 2018\$Recaudación Efectuada en Caja, Corresponde a: Ejercicio Fiscal 2018

**GRUPO, ( Generados Por )**

Imp. Predial y Arbitrios  Pre-Recibos entre fechas  
 Recibos entre Fechas ...  Recibos con detalles entre fechas ...

Clasificador	Denominación	Monto
1.1.2.1.1.1.01	IMPUESTO PREDIAL	
1.1.2.1.1.1.02	IMPUESTO PREDIAL EN FRACCIONAMIENTO	6,414,079.06
1.1.2.1.2.1.01	IMPUESTO DE ALCABALA 3% (LEY 27616)	164,003.95
1.1.2.2.1.1.01	IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	711,478.46
1.1.2.2.1.1.02	IMPUESTO VEHICULAR FRACC.	357,230.34
1.1.5.3.1.99.01	OTRAS MULTAS TRIBUTARIAS	10,316.77
1.1.5.3.1.99.02	MULTAS EN FRACC.	348.75
1.1.5.3.1.99.03	MULTA POR EJECUTAR OBRAS CON LADRILLO Y CONCRETO SIN AUT. I	9,658.27
1.1.5.3.1.99.04	POR COLOCAR OBSTACULOS EN PISTAS Y VEREDAS SIN AUT. MUNICI	10,358.18
1.1.5.3.1.99.06	MULTA POR INSTALAR LETREROS COMERCIALES EN VIAS PUBLICAS S	3,424.77
1.1.5.3.1.99.07	MULTA POR FUNCIONAMIENTO SIN LICENCIA DE APERTURA	1,776.02
1.1.5.3.1.99.08	MULTA POR DESACATAR LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES	660.98
1.1.5.3.1.99.09	MULTA POR CARECER DE LICENCIA ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO	398.81
1.1.5.3.1.99.10	MULTA POR NO PRESENTAR DJ., FRACC	526.50
1.1.5.3.1.99.12	MULTA POR NO PRESENTAR DJV.	6,115.13
1.1.5.3.2.1.01	INTERESES	560.50
1.1.5.3.2.1.02	INTERESES PREDIAL-ARBITRIOS EN FRACCIONAMIENTO	60,864.27
1.1.5.3.2.1.04	INTERESE POR FRACCIONAMIENTO	12,909.94
1.1.5.3.2.1.06	INTERES MORATORIO	22,803.73
1.1.5.3.2.1.08	INTERES VEHICULAR	18,258.03
1.1.5.3.2.1.09	INTERES VEHICULAR FRACC	2,370.55
1.3.2.1.1.99.01	FACTURACION Y REGISTRO	544.24
1.3.2.1.1.99.02	FACTURACION Y REGISTRO EN FRACCIONAMIENTO	68,523.16
1.3.2.1.1.99.04	GASTOS ADMINISTRATIVOS VEHICULAR	1,157.58
		4,134.00

eady



### ANEXO 5: Reporte de ingresos 2017-2018

	2017	2018
<b>Trimestre 1</b>		
<b>Enero</b>	S/ 27,525.85	S/ 19,020.36
<b>Febrero</b>	S/ 48,239.57	S/ 33,378.80
<b>Marzo</b>	S/ 40,840.71	S/ 56,379.85
<b>Trimestre 2</b>		
<b>Abril</b>	S/ 30,586.15	S/ 23,790.96
<b>Mayo</b>	S/ 38,168.15	S/ 27,489.70
<b>Junio</b>	S/ 43,357.59	S/ 29,238.54
<b>Trimestre 3</b>		
<b>Julio</b>	S/ 31,506.28	S/ 38,512.93
<b>Agosto</b>	S/ 42,134.21	S/ 26,165.42
<b>Setiembre</b>	S/ 24,142.77	S/ 28,856.90
<b>Trimestre 4</b>		
<b>Octubre</b>	S/ 27,145.90	S/ 33,673.18
<b>Noviembre</b>	S/ 28,049.55	S/ 18,774.99
<b>Diciembre</b>	S/ 50,120.20	S/ 21,948.71
<b>TOTAL</b>	S/ 431,816.93	S/ 357,230.34



## ANEXO 6: Reporte de placas Sigstat

Rpte\_excel\_SisGAT .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda La última modificación se realizó hace unos segundos.

M.M	D	E	F	G	H	I	M	N
	Dni Ruc Contribuyente	Nombres / Razon Social	Dirección Fiscal	Dni Forma	Dni	Placa	Tarjeta	
1	630	44506284	MONTES DE OCA VELAZCO TULLIO RENE	JR. ATAHUALPA Nº 114 B. MAGISTERIAL - PUNO		Z71-065	G0397246	LGWFF3J
3	889	20163947693	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO	AV. LA TORRE Nº 573 B. LA TORRE - PUNO		F3U-089	1002182900	MR0R3J
4	890	20163947693	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO	AV. LA TORRE Nº 573 B. LA TORRE - PUNO		EGM-747	1002300430	MR0FZ2
5	891	20405479592	ELECTRO PUNO S.A.A	JR. MARIANO H. CORNEJO Nº 160 B. INDEPENDENCIA -		EGQ-320	52917830	93KJ502I
6	892	10147467	MIRANDA MAMANI EDGARD	JR. 9 DE OCTUBRE Nº 106 INT, LT.C B. SANTA ROSA -		Z3K-451	G 0488664	3N1CN7Z
7	893	01333741	YEPEZ JARA OLGA ELENI	URB. HUASCAR MZ. B-LT.17 - PUNO		Z4P-177	1000046555	KMHCTS
8	894	01333741	YEPEZ JARA OLGA ELENI	URB. HUASCAR MZ. B-LT.17 - PUNO		Z4P-177	1000046555	KMHCTS
9	833	01323092	SAMANEZ LIRA JUAN RODOLFO	Nº JR. VILLA SOL Nº 167- PUNO - PUNO		B2M-230	52098108	98FZE55
10	896	44339496	RAMOS PACHO RAMIRO	JR. CARLOS DREYER Nº 474 B. SAN MARTIN - PUNO		Z4P-472	60563646	LVVDA11
11	897	29261331	PUERTAS PEREZ LUIS EDGARD	Mz.B, Lt.19 URB. TERCER CENTENARIO - PUNO		Z3R-391	60504113	CS2A020
12	898	01230685	FLORES ACERO EDGAR ALFONSO	JR. 4 DE NOVIEMBRE Nº 744-A B. SAN MARTIN - PUNO		Z4S-082	60566003	JTEBX3F
13	898	01230685	FLORES ACERO EDGAR ALFONSO	JR. 4 DE NOVIEMBRE Nº 744-A B. SAN MARTIN - PUNO		Z4S-082	60566003	JTEBX3F
14	899	01236880	GONZALES VALERO JORGE	Mz.H, Lt.14 URB. CHANU CHANU I ETAPA - PUNO		V5U-058	1000048176	JTMZD9E
15	900	01317606	PARI PAUCAR ALBERTO	AV. ALFONSO UGARTE Nº 304 B. MACHALLATA - PUNO		Z3Z-050	0000384859	KMHOG4
16	901	01317606	PARI PAUCAR ALBERTO	AV. ALFONSO UGARTE Nº 304 B. MACHALLATA - PUNO		Z3Z-050	0000384859	KMHOG4
17	902	20322445564	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO	JR. JUNIN Nº 129 - PUNO		Z6C-721	60563788	MR0FZ2Z
18	903	20322445564	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO	JR. JUNIN Nº 129 - PUNO		Z6C-721	60563788	MR0FZ2Z
19	905	01219680	VILCA CASTRO AGRIPINA	JR. ANTONIO MACHADO Nº 105 B. HUASCAR - PUNO		V5O-212	1000036746	LURBQ1V
20	171	20800010	CUTIPPEZ DIAZ SUSANA CECILIA	Mz.A, Lt.06 URB. CHANU CHANU I ETAPA - PUNO		Z3V-346	53473467	LURBQ1V

Sheet 1 Cantidad: 903

Rpte\_excel\_SisGAT .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda La última modificación se realizó hace 2 minutos.

M.M	A	B	C	D	E	F	G	H	I	M	
104	2017	551	2018	21	20364180366	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	YANAMAYO Nº km. 5 YANAMAYO - PUNO			EGX-370	60
105	2018	13	2018	22	20364180366	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	YANAMAYO Nº km. 5 YANAMAYO - PUNO			EGX-370	60
106	2018	13	2018	22	20364180366	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	YANAMAYO Nº km. 5 YANAMAYO - PUNO			EGX-370	60
107	2017	552	2018	23	20364180366	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	YANAMAYO Nº km. 5 YANAMAYO - PUNO			EGX-377	60
108	2017	552	2018	23	20364180366	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	YANAMAYO Nº km. 5 YANAMAYO - PUNO			EGX-377	60
109	2018	14	2018	24	20364180366	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	YANAMAYO Nº km. 5 YANAMAYO - PUNO			EGX-377	60
110	2018	14	2018	24	20364180366	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	YANAMAYO Nº km. 5 YANAMAYO - PUNO			EGX-377	60
111	2017	553	2018	25	01327152	MAMANI QUISPE JOSE	JR. 7 DE JUNIO Nº 318 B. CHANU CHANU - PUNO			Z4V-397	60
112	2018	15	2018	26	01327152	MAMANI QUISPE JOSE	JR. 7 DE JUNIO Nº 318 B. CHANU CHANU - PUNO			Z4V-397	60
113	2017	554	2018	27	01234744	CHAHUARES CHOQUE RAUL JAIME	JR. 4 DE NOV. Nº 706 BARRIO SAN MARTIN - PUNO -			Z4F-380	60
114	2017	554	2018	27	01234744	CHAHUARES CHOQUE RAUL JAIME	JR. 4 DE NOV. Nº 706 BARRIO SAN MARTIN - PUNO -			Z4F-380	60
115	2017	554	2018	27	01234744	CHAHUARES CHOQUE RAUL JAIME	JR. 4 DE NOV. Nº 706 BARRIO SAN MARTIN - PUNO -			Z4F-380	60
116	2018	16	2018	28	02296605	FERNANDEZ INOFUENTE YOVANA	JR. LAS KANTUTAS Nº 1238 - PUNO			AWT-249	53
117	2018	17	2018	29	01821875	VELASQUEZ TICONA FELIPE	JR. VENEZUELA Nº 110 - PUNO			Z5B-579	60
118	2018	18	2018	30	43250954	CORONADO PAREDES JORGE LUIS	Mz.19, Lt.12 URB. AZIRUNI I ETAPA - PUNO			Z5C-060	60
119	2017	555	2018	31	80650773	MENDOZA MARQUINA JOSEFINA	Mz.17, Lt.47 URB. AZIRUNI I ETAPA - PUNO			X3Q-369	60
120	2018	19	2018	32	80650773	MENDOZA MARQUINA JOSEFINA	Mz.17, Lt.47 URB. AZIRUNI I ETAPA - PUNO			X3Q-369	60
121	2017	556	2018	33	01202597	TAPIA CRUZ MAURO OCTAVIO	AV. SIMON BOLIVAR Nº 215 B. BELLAVISTA - PUNO			Z4N-428	60
122	2017	557	2018	34	72019995	ESCALANTE GUERRA JUAN CARLOS	JR. INDEPENDENCIA Nº 410 B. INDEPENDENCIA - PUNO			AMN-633	53